

Acta de la Sesión Ordinaria n.º51-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cuatro minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Vicepresidenta Sra. Mahity Flores Flores no asiste, según permiso concedido en sesión n.º50-21, artículo XVI.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º51-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS**

a. Aprobación del acta de la sesión n.º50-21, celebrada el 16 de noviembre del 2021.

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º50-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

a. **Gerencia General**

a.1 Proyecto BCR Leasing. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).

b. **Gerencia Corporativa de Transformación Digital**

b.1 Revisión de pendientes de la Gerencia de Transformación Digital (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

b.2 Avance plan Maestro al mes de octubre 2021. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)

c. **Gerencia Corporativa de Finanzas**

c.1 Avance Plan de alineamiento estratégico y CMI III trimestre 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

c.2 Análisis de la información financiera a octubre 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

c.3 Estados financieros a octubre 2021. (PÚBLICO – INFORMATIVO)

d. **Oficialía de Cumplimiento**

d.1 Reporte de desempeño del Proyecto Cumplimiento 190001 para la atención de compromisos SUGEF-0224-2021. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

e. **Gerencia Corporativa Jurídica**

e.1 Transformación y creación de plazas en la Gerencia Corporativa Jurídica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).

**V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS**

a. Avance de la gestión del riesgo reputacional en el CFBCR. Atiende acuerdo sesión n.º41-2020, art. XIV (pendiente BCR-348-2020). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

b. Perfil de riesgo de crédito al cierre de setiembre (SIG-64) y Resultados de la prueba de stress (escenario extremo). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

**VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**

a.1 BCR Valores S.A.

a.2 BCR Seguros S.A.

b. **Resumen de acuerdos tomados en el Comité Corporativo de Riesgo.**

b.1 Ratificación de las siguientes metodologías (Directora Carvajal Vega) (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

- Metodología para el cálculo de la máxima variación esperada de las captaciones con el público (VaR de liquidez)
- Metodología para la evaluación de riesgo operativo en el Conglomerado Financiero BCR.

- *Metodología para la evaluación del riesgo estratégico en el Conglomerado Financiero BCR.*

**VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**VIII. ASUNTOS VARIOS**

**IX. CORRESPONDENCIA**

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos, estaríamos, al ser las 9:04 a.m., dando formal inicio de la sesión ordinaria de Junta Directiva, del día de hoy, sesión n.º51-21, del 23 de noviembre del 2021; primero, antes de pasar a la aprobación del orden del día, dejar formal constancia de que doña Mahity (Flores Flores) había solicitado permiso para ausentarse el día de hoy, debido a que tenía que atender asuntos personales.

Dicho eso, pasaríamos al tema *I Aprobación del orden del día*, si los señores Directores tienen algún comentario, por favor”.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** indica: “En *Asuntos Varios* o de *Directores*, (*Asuntos de la Junta Directiva General*) me gustaría comentar el proceso que tenemos de planificación, para hacer una propuesta, para poder cerrarlo de una forma más, pensaría yo, más expedito”. Al respecto, don **Néstor** indica: “De acuerdo don Luis Emilio, ¿le parece en *Asuntos de Directores*?”. A lo que concuerda don Luis Emilio.

Acto seguido, don **Néstor** indica: “¿Don Douglas (Soto Leitón), temas de la administración en *Asuntos Varios*?”

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Buenos días, quisiéramos tocar tres temas: uno es una presentación, muy breve, sobre la tarjeta *Signum* que la sacamos hoy; es una tarjeta de débito, pero, a la vez es una tarjeta que puede llevar la firma digital y eso va a facilitar mucho las cosas para la ciudadanía.

El segundo punto es un nuevo proyecto de ley el aporte solidario temporal sobre la utilidad de las empresas públicas; el Gobierno retiró el anterior y lo está sustituyendo, entonces, comentar a la Junta (Directiva) de qué trata y el último (tema) es un ajuste al costo (de los viáticos), de la asistencia de doña Gina (Carvajal Vega) y don Álvaro (Camacho de la O), al foro empresarial en República Dominicana; solamente, muchas gracias”.

Así las cosas, don **Néstor** expresa: “Tomamos nota, estaríamos incluyendo los tres temas en asuntos varios”.

Adicionalmente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Don Néstor, también solicitar la venía de los Directores, para compartirles el calendario del mes de diciembre, de las sesiones, para que tomen debida nota”.

Por su parte, don **Néstor** indica: “Sí, ¿lo vas a proyectar don Pablo?”. A lo que el señor **Villegas** indica: “Sí señor, la idea es proyectarlo y se los comparto a los señores Directores también, por correo electrónico y después, lo círculo a los demás”.

Destaca don **Néstor**: “Ahí lo importante, en adelante Usted lo explica, más en detalle, es que queremos, por lo menos, hacer una reunión presencial, en el mes de diciembre, pero don Pablo nos va a explicar más en detalle. Entonces con esas acotaciones, tanto en *Asuntos de los Directores*, como en *Asuntos Varios*, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º51-21, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General* y cuatro temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º50-21, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema *II Aprobación de actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión n.º50-21 celebrada el pasado 16 de noviembre, 2021, don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Don Néstor, informarles a los señores Directores que, después de circular el documento en referencia, no se recibieron observaciones de parte de los señores miembros del Directorio, ni de la Administración”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Señores Directores, si no tenemos comentarios, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión del 16 de noviembre, 2021, n.º50-21”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º50-21, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º43-21, artículo IV, del 05 de octubre del 2021 y tomando como referencia, la información presentada y conocida en el artículo inmediato anterior, somete a consideración de la Junta Directiva General, la propuesta de creación de la empresa de BCR Leasing S.A., para lo cual Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º43-21, artículo IV, del 05 de octubre del 2021.

Para la presentación del asunto, continúan participando, vía telepresencia, los señores Óscar Acuña Muñoz y Fernando Solano Jiménez; en su orden, Asesor de Gerencia General y Especialista en Evaluación Financiera de Proyectos y Comisiones. Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, después de una amplia deliberación del asunto, el señor **Óscar Acuña** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

### **Considerando**

**Primero:** Que el Plan Operativo y Estratégico de BCR Leasing se ha diseñado en total alineamiento con los objetivos estratégicos del Conglomerado del BCR.

**Segundo:** Que se atendieron todos los requerimientos solicitados por la Junta Directiva General, en la sesión 43-21, realizada el día 05 de octubre del 2021, en el artículo IV.

**Tercero:** Que desde el punto de vista legal de acuerdo con el Artículo 11 de la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, y la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional en su artículo 61, inciso 13, el Banco se encuentra facultado para crear sociedades anónimas específicas, para realizar o llevar a cabo operaciones de arrendamiento financiero u operativo, y conforme al Decreto de Ley 32876-H, que es el que regirá el negocio de la nueva subsidiaria, con el fin de proteger nuestros contratos de Leasing. **Cuarto:** Que mediante sesión 03-21 celebrada el 19 de enero del 2021, se somete a conocimiento de la Junta Directiva el proyecto para crear una subsidiaria denominada BCR LEASING, con el fin de incursionar en el campo de leasing por parte del Banco.

**Quinto:** Que mediante sesión 18-21 celebrada el 27 de abril del 2021 se conoció el estudio de factibilidad de creación de la subsidiaria BCR LEASING, mediante memorándum SGBC-047-40-2021, de fecha 13 de abril del 2021, en el cual se ha demostrado que es viable implementar el servicio de leasing, por medio de la apertura de una nueva subsidiaria como parte del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, tanto a nivel financiero como de riesgos.

**Sexto:** Que se ha sometido a consideración de la Junta Directiva, los estatutos bajo los cuales operará dicha subsidiaria. (Ver borrador capitalización y distribución del capital accionario, forma y monto del pago de las dietas de los miembros de junta directiva, nombramiento de junta directiva).

**Sétimo:** Que el capital social también es un requisito indispensable para constituir una sociedad, según el Código de Comercio en sus artículos 18, 29 y 59. Y según el Decreto de Ley 32876-H del 06 de diciembre del 2005, el capital mínimo para constituir una compañía de leasing es de US\$500,000.00 (quinientos mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo cual se considera oportuno según los estudios financieros realizados, brindar un aporte de capital de ₡350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de colones) mismo que no afecta considerablemente la suficiencia patrimonial del Banco de Costa Rica. Y que de acuerdo con la información suministrada por la gerencia corporativa de finanzas se cuenta con el contenido presupuestario para hacer el aporte inicial para crear BCR LEASING S.A.

**Octavo:** Que para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, se ha realizado la valoración de idoneidad, según lo establecido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión CCNR-05-2021 del 17 de setiembre del 2021.

**Noveno:** Que la Junta Directiva General en sesión 10-21, del 23 de febrero del 2021, autorizó aprobar la utilización de dos plazas vacantes, bajo la modalidad de servicios especiales, a efectos de realizar la contratación temporal de dos personas, por un plazo de hasta seis meses, para cubrir los puestos denominados: Asesor de Operaciones y Administración de Servicios de Leasing, y Asistente Técnico Operativo. No obstante, dicho plazo está pronto a concluir y todavía se requieren de dichas plazas para finalizar la puesta en marcha de BCR Leasing.

### **Propuesta de acuerdo**

- Dar por conocidos el Plan Operativo y Estratégico de BCR Leasing, Sociedad Anónima, los ajustes financieros requeridos por la Junta Directiva en la sesión 43-21, realizada el día 05 de octubre del 2021, en el artículo IV, así como el escenario financiero solicitado por la Auditoría General del Banco de Costa Rica.
- Aprobar el proyecto de creación de la nueva subsidiaria BCR Leasing, Sociedad Anónima y autorizar el inicio de sus operaciones a partir del mes de enero del 2022.
- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima denominada BCR Leasing Sociedad Anónima.
- Aprobar la capitalización por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, para el periodo 2021, para la constitución de BCR Leasing, Sociedad Anónima.

- Aprobar los estatutos con el fin de presentar el Acta del Pacto Constitutivo de BCR Leasing, Sociedad Anónima ante el Registro de la propiedad de Costa Rica, sección mercantil, según se aprobó por la Junta Directiva General en el acuerdo dos del día 27 de abril del 2021 sesión 18-21.
- Aprobar el nombramiento de las personas que van a conformar la Junta Directiva de BCR LEASING S.A., según la recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tomada en la reunión CCNR N° 05-2021, celebrada el 17 de setiembre del 2021, en su artículo IV. Según se muestra a continuación:

Nombre	Cédula	Puesto	Miembro interno	Miembro externo
Douglas Soto Leitón	105870367	Presidente	Sí	
Carlos Phillips Murillo	204300697	Secretario		Sí
Álvaro Camacho de la O	401470457	Tesorero	Sí	
Rodrigo Ramírez Rodríguez	108220295	Vocal 1	Sí	
Rossy Janette Durán Monge	108760308	Vocal 2	Sí	

- Y aprobar en firme el nombramiento de la siguiente persona como Fiscal:

Nombre	Cédula	Puesto	Miembro interno	Miembro externo
María del Pilar Muñoz Fallas	106080488	Fiscal		Sí

- Aprobado lo anterior, se autoriza al Lic. MANFRED ANTONIO SAENZ MONTERO, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la inscripción de lo anteriormente aprobado.
- Se autoriza a los Notarios Institucionales del Banco, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.
- Dar por cumplido el pendiente generado en la sesión 43-21, realizada el día 05 de octubre del 2021, en el artículo IV.
- Autorizar la ampliación del plazo establecido para la utilización de las dos plazas de servicios especiales para reforzar el proyecto BCR Leasing con fecha máxima al 30 de junio 2022. En caso de que la Sociedad esté constituida y con factibilidad de contratar personal antes de ese periodo, la Gerencia Corporativa de Capital Humano debe hacer los procesos necesarios para liberar las partidas de servicios especiales autorizadas y utilizar las establecidas en la Sociedad BCR Leasing S.A.

**ACUERDOS EN FIRME.**

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores Directores, con las precisiones planteadas, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo y en firme”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta planteada.

Finaliza, don **Néstor**, diciendo lo siguiente: “Muchas gracias don Óscar y a su equipo, estaríamos tomando la propuesta de acuerdo con las precisiones conversadas, en firme”.

Se finaliza la telepresencia de los señores Óscar Acuña y Fernando Solano.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el Plan Operativo y Estratégico de BCR Leasing se ha diseñado en total alineamiento con los objetivos estratégicos del Conglomerado del BCR.

**Segundo.** Que se atendieron todos los requerimientos solicitados por la Junta Directiva General, en la sesión n.º43-21, artículo IV, celebrada el 05 de octubre del 2021.

**Tercero.** Que, desde el punto de vista legal, de acuerdo con el Artículo 11, de la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública, y la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, en su artículo 61, inciso 13, el Banco se encuentra facultado para crear sociedades anónimas específicas, para realizar o llevar a cabo operaciones de arrendamiento financiero u operativo, y conforme al Decreto de Ley 32876-H, que es el que regirá el negocio de la nueva subsidiaria, con el fin de proteger nuestros contratos de Leasing.

**Cuarto.** Que, mediante sesión n.º03-21 celebrada el 19 de enero del 2021, se somete a conocimiento de la Junta Directiva, el proyecto para crear una subsidiaria denominada BCR LEASING, con el fin de incursionar en el campo de leasing, por parte del Banco.

**Quinto.** Que, mediante sesión n.º18-21 celebrada el 27 de abril del 2021, se conoció el estudio de factibilidad de creación de la subsidiara BCR LEASING, mediante memorándum SGBC-047-40-2021, de fecha 13 de abril del 2021, en el cual se ha demostrado que es viable implementar el servicio de leasing, por medio de la apertura de una nueva subsidiaria, como parte del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, tanto a nivel financiero como de riesgos.

**Sexto.** Que, se ha sometido a consideración de la Junta Directiva, los estatutos bajo los cuales operará dicha subsidiaria. (Ver borrador capitalización y distribución del capital accionario, forma y monto del pago de las dietas de los miembros de junta directiva, nombramiento de junta directiva).

**Sétimo.** Que, el capital social también es un requisito indispensable para constituir una sociedad, según el Código de Comercio, en sus artículos 18, 29 y 59. Y, según el Decreto de Ley 32876-H, del 06 de diciembre del 2005, el capital mínimo para constituir una compañía de leasing es de US\$500,000.00 (quinientos mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo cual se considera oportuno, según los estudios financieros realizados, brindar un aporte de capital de ₡350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de colones), mismo que no afecta, considerablemente, la suficiencia patrimonial del Banco de Costa Rica. Y que, de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Finanzas, se cuenta con el contenido presupuestario para hacer el aporte inicial, para crear a BCR LEASING S.A.

**Octavo.** Que, para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, se ha realizado la valoración de idoneidad, según lo establecido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión CCNR-05-2021, del 17 de setiembre del 2021.

**Noveno.** Que, la Junta Directiva General, en sesión n.º10-21, del 23 de febrero del 2021, autorizó aprobar la utilización de dos plazas vacantes, bajo la modalidad de servicios especiales, a efectos de realizar la contratación temporal de dos personas, por un plazo de hasta seis meses, para cubrir los puestos denominados: Asesor de Operaciones y Administración de Servicios de Leasing, y Asistente Técnico Operativo. No obstante, dicho plazo está pronto a concluir y todavía se requieren de dichas plazas, para finalizar la puesta en marcha de BCR Leasing.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el proyecto de creación de la nueva subsidiaria BCR Leasing Sociedad Anónima y autorizar el inicio de sus operaciones, a partir del mes de enero del 2022.
- 2.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima, denominada BCR Leasing Sociedad Anónima.
- 3.- Aprobar la capitalización por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, para el periodo 2021, para la constitución de BCR Leasing, Sociedad Anónima.
- 4.- Aprobar los estatutos con el fin de presentar el Acta del Pacto Constitutivo de BCR Leasing, Sociedad Anónima ante el Registro de la propiedad de Costa Rica, sección mercantil, según se aprobó por la Junta Directiva General, en la sesión n.º18-21, artículo VII, del día 27 de abril del 2021, que se transcriben a continuación:

***ESTATUTOS:** Que constituyen una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes convenciones: **PRIMERA. DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, DEL NOMBRE:** La sociedad se denominará **BCR LEASING SOCIEDAD ANONIMA**, pudiendo abreviarse su aditamento en **S.A.** **SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL:** Su domicilio social estará ubicado en la provincia de San José, oficinas centrales del Banco de Costa Rica, Avenidas Central y Segunda, Calles cuatro y seis, teniendo facultades para establecer agencias, sucursales, o subsidiarias en cualquier parte del país o fuera de él. **TERCERA. DEL PLAZO SOCIAL.** Su plazo social será de noventa y nueve años a partir del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, fecha de constitución de la misma. Rige a partir de la celebración de la presente asamblea (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) **CUARTA. DEL OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto operar en el arrendamiento operativo, financiero, operativo en función financiera y en todas las modalidades que el arrendamiento o leasing de bienes muebles e inmuebles permita, así como todas las modalidades que impliquen el servicio de renting de bienes muebles e inmuebles, leasing habitacional con o sin opción de compra venta. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar las actividades siguientes: a) Realizar negocios comerciales con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; b) Realizar alianzas estratégicas con Instituciones Financieras y Proveedores locales y extranjeras; c) Prestar asesoría en materia de leasing y renting a clientes, proveedores y entidades financieras locales y extranjeras y cualquier otro tipo de asesoría conforme al giro comercial de la sociedad; ch) Recibir préstamos u obligaciones en bancos públicos y privados, cooperativas, asociaciones solidaristas, de desarrollo, entidades financieras, bancos, organismos multilaterales o instituciones financieras de desarrollo radicadas a nivel local y en el exterior; d) Toda actividad lícita relacionada con negocios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles con el mercado financiero. Para la realización de esas actividades, la sociedad podrá comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, darlos en garantía, abrir cuentas corrientes y otras cuentas bancarias dentro o fuera del país, administrar bienes muebles e inmuebles y derechos en fideicomiso y en general, podrá dedicarse al ejercicio del comercio en su forma más amplia y efectuar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL:** Su capital social será la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, representados por treinta y cinco mil -acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada y una, íntegramente suscritas y pagadas con dinero en efectivo por el Banco de Costa Rica, las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva. **SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con lo establecido por el Código de Comercio el monto del capital social se ha realizado se encuentra apartado en el presupuesto del Banco de Costa Rica mediante*

comprobante respectivo. **SETIMA: DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS:** La Asamblea de Socios será el órgano Supremo de la sociedad y como tal tendrá las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la Asamblea de Accionistas. Las asambleas que se lleven a cabo ya sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en el domicilio social o en cualquiera de las oficinas o sucursales de la sociedad, asimismo, la Junta Directiva o los socios de la sociedad se encuentran autorizados para realizar sesiones en forma presencial o a través de medios tecnológicos cuando las circunstancias lo ameriten, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad, interactividad y simultaneidad, con garantía de la conservación y autenticidad de lo deliberado y acordado, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto que permita la plena identificación de todos los socios en las reuniones virtuales o no presenciales.

**OCTAVA: DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS:** Las asambleas serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva mediante notificación directa o bien por algún otro medio alternativo sea a través de medios tecnológicos, que permita la notificación de manera idónea, lo anterior en concordancia con los principios de integralidad e interactividad, a través de la utilización de un sistema tecnológico o medio de comunicación apto por lo menos con cinco días naturales antes de la fecha señalada. Los socios deberán celebrar una reunión al año cuando menos, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico, con el fin de conocer el inventario y balance y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la sociedad y los demás aspectos indicados en el artículo 94 del Código de Comercio.

**NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** Los negocios sociales serán administrados por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por cinco miembros **PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I Y VOCAL II**, por un periodo de dos años, que va desde **el treinta y uno mayo al treinta de mayo de cada periodo**, pudiendo ser reelectos por periodos iguales y serán designados por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica (constituida en Asamblea de Accionistas); La Junta Directiva de la sociedad tendrá facultades para otorgar, modificar, revocar, toda clase de poderes. En las sesiones de Junta Directiva.

**DECIMO: DE LAS DIETAS:** Los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, percibirán dietas por las sesiones ordinarias y extraordinarias. El monto de las dietas por cada sesión será iguales a las que perciben como miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**UNDECIMO: REPRESENTACIÓN SOCIAL:** Corresponde al Presidente de la Junta Directiva, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con lo que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas, tanto en los bancos del país como en extranjeros. Podrá sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo.

**DUODECIMO: DE LA GERENCIA:** Al lado de la Junta Directiva habrá un Gerente nombrado por ésta, quien tendrá las facultades del artículo 1253 del código civil El Gerente tendrá facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes. Podrá, abrir cuentas bancarias y contratar bienes y servicios de acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva o la normativa aprobada por su respectiva Asamblea. El Gerente durará en su cargo por un año, sin que sea necesarios publicar ni inscribir su reelección. En todo caso, el nombramiento del gerente podrá ser revocado en cualquier momento, por acuerdo tomado en Junta Directiva o en Asamblea de Accionistas.

**DECIMO TERCERO: DE LA VIGILANCIA SOCIAL:** La vigilancia social estará a cargo de un Fiscal que tendrá las facultades que otorga el Código de Comercio y durará en su cargo por un periodo de un año.

**DECIMO CUARTO: ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Le corresponderá a la Asamblea aprobar las políticas, estrategias, planes, presupuestos y directrices que orienten las decisiones y acciones de la sociedad hacia el logro de sus fines y metas, entre las cuales se establecen de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes: Aprobar el presupuesto; Aprobar el régimen de empleo y escala salarial; Designar al Gerente; Designar al Auditor interno; Aprobar el plan estratégico; Conocer la situación financiera de la sociedad; Aprobar los ajustes salariales; Conocer de la carta de Gerencia emitida por los auditores externos; Conocer de la Auditoria de Riesgos emitida por los auditores externos; Conocer de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la Republica; Aprobar la normativa que apliquen para la sociedad; Otorgar todo tipo de poderes, incluyendo los judiciales y los necesarios para la buena marcha de la empresa.

**DECIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD:** Le corresponde la gestión administrativa de la sociedad y el

*cumplimiento de los planes estratégicos operativos que se definan procurando lograr las metas y objetivos propuestos, y tratando de aumentar la eficiencia en la prestación de servicios y los planes futuros dirigidos a la consecución de esos fines. Garantizar el correcto y oportuno cumplimiento e implementación de los acuerdos generados por parte en función de los límites de riesgo, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas e informará periódicamente sobre aspectos relacionados con la gestión administrativa. Deberá presentar el presupuesto para de la reunión de socios con la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgos. Igualmente el gerente deberá plantear y presentar a la reunión de socios y dar seguimiento a los planes estratégicos, nuevos negocios y cambios organizacionales y estructurales; y garantizar que se tiene la estructura y el personal necesario para cumplir con el objetivo y los fines para los que fue creada la sociedad, debiendo nombrar al personal de las áreas funcionales de la entidad.*

**DECIMO SEXTO. DE LA AUDITORIA INTERNA:** *La sociedad deberá contar con una Auditoría interna de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno de conformidad con el artículo treinta y uno de la ley General de Control Interno, número ocho mil doscientos noventa y dos. Las competencias y potestades y prohibiciones de los funcionarios de la Auditoría, estará regulado por lo dispuesto en los artículos veinte al treinta y ocho, inclusive de la Ley General de Control interno número ocho mil doscientos noventa y dos, así como por las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República, número siete mil cuatrocientos veintiocho.*

**DÉCIMO SEPTIMO. DEL EJERCICIO, ECONÓMICO, INVENTARIO Y BALANCE:** *El ejercicio económico de la sociedad será el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicarán los inventarios y balances, los cuales se confeccionarán con base en las normas legales y prácticas usuales de contabilidad. Al finalizar el ejercicio económico, la Gerencia deberá presentar a la Asamblea de Socios, previa aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre los resultados del ejercicio anual recién concluido, con inventarios, balances y comentarios sobre las operaciones sociales. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social.*

**DÉCIMO OCTAVO. DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS:** *Las ganancias y pérdidas se distribuirán o se absorberán con forme al aporte social. Los dividendos podrán pagarse en dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, títulos valores, acciones de la compañía o terceras sociedades, o crédito, según lo acuerde la Asamblea respectiva en cada caso.*

**DECIMO NOVENO. DE LA RESERVA LEGAL:** *De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social.*

**VIGÉSIMO. DE LA DISOLUCIÓN SOCIAL:** *La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio y en tal situación, la Asamblea de Accionistas con el quórum de ley procederá al nombramiento de un liquidador, a quien se le fijarán de una vez sus atribuciones, quién tendrá como facultades y obligaciones las que sean establecidas en el acto de su nombramiento. ES TODO.*

- 5.- Nombrar como Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II, de la Junta Directiva de BCR Leasing, Sociedad Anónima, en su orden, a las siguientes personas Presidente: se designa al señor (a) Douglas Soto Leiton, mayor, casado una vez, portador de la cédula número uno – quinientos ochenta y siete – trescientos sesenta y siete, Máster en Banca y Finanzas, vecino de San Vicente de Moravia, Secretario: se designa al señor (a) Carlos Phillips Murillo, Licenciado en Administración de Negocios, casado una vez, portador de la cédula de identidad número dos- cero cuatrocientos treinta-cero seiscientos noventa y siete, vecino de San Pablo de Heredia, Tesorero (a): Alvaro Camacho de la O, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número cuatro- ciento cuarenta y siete- cuatrocientos cincuenta y siete, Licenciado en Economía, vecino de Santa Ana. Vocal I: (a) Se designa al señor (a) Rodrigo

Ramírez Rodríguez mayor, casado una vez, con el número de cédula de identidad 01-0822-0295, Maestría en Administración de Empresas con énfasis en finanzas, vecino de Heredia, Belén, Residencial Manantiales, Vocal II: al señor (a) Se designa al señor Rossy Janette Duran Monge, soltera, Contadora Pública, vecina de San José, Desamparados, San Rafael Abajo, Condominio Montecarlo Casa noventa, con el número cedula de identidad 1-876-0308. Dichos nombramientos, por una única vez, a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rigen a partir de la celebración de la presente sesión (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Se deja constancia de la aceptación de los cargos por parte de todos los miembros de la junta directiva.

En consecuencia, la Junta Directiva queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Douglas Soto Leitón
- Secretario: Sr. Carlos Phillips Murillo
- Tesorero: Sr. Álvaro Camacho de la O
- Vocal I: Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez
- Vocal II: Sra. Rossy Janette Durán Monge

6.- Designar como Fiscal de la sociedad BCR Leasing, Sociedad Anónima, a la señora María del Pilar Muñoz Fallas, casada una vez, cédula de identidad número uno – seiscientos ocho – cuatrocientos ochenta y ocho (uno - cero seis cero ocho - cero cuatro ocho ocho), Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en San Miguel de Santo Domingo de Heredia. Dicho nombramiento por una única vez a efecto de ordenar los plazos de los nombramientos de la Junta Directiva y con el fin de que la sociedad no quede acéfala, rige a partir de la celebración de la presente sesión (sea a partir del 23 de noviembre del dos mil veintiuno) y hasta el treinta de mayo del dos mil veintidós. Asimismo, se deja constando la aceptación de la señora Muñoz Fallas en el respectivo cargo.

7.- Autorizar al señor Lic. MANFRED ANTONIO SAENZ MONTERO, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la inscripción de lo anteriormente aprobado.

8.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

9.- Autorizar la ampliación del plazo establecido para la utilización de las dos plazas de servicios especiales, para reforzar el proyecto BCR Leasing, con fecha máxima al 30 de junio 2022. En caso de que la Sociedad esté constituida y con factibilidad de contratar personal, antes de ese periodo, la Gerencia Corporativa de Capital Humano debe realizar las gestiones necesarias para liberar las partidas de servicios especiales autorizadas y utilizar las establecidas en la Sociedad BCR Leasing S.A.

10.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º43-21 artículo IV, celebrada el 05 de octubre del 2021.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos Estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IX

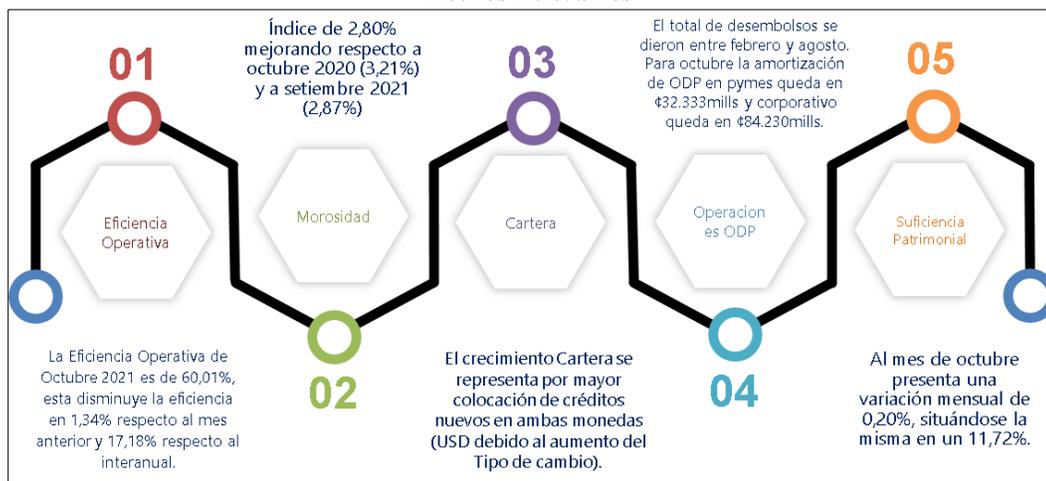
Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de octubre del 2021, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

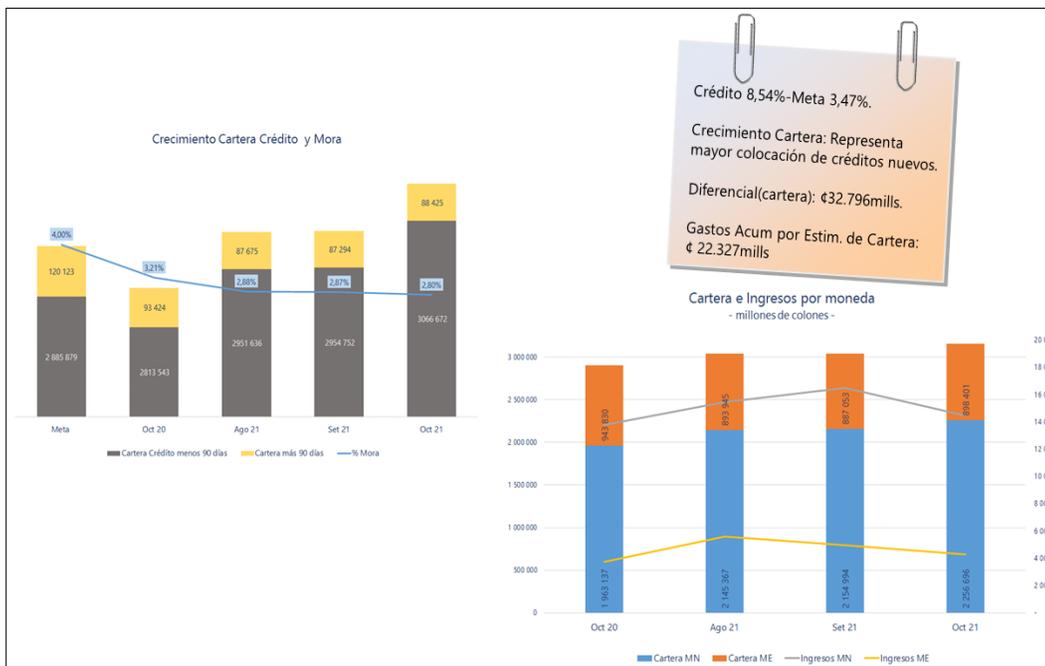
### *Hechos Relevantes*



**Balance General – millones de colones-**

	Oct 20	Ago 21	Set 21	Oct 21	Variación Oct 21 - Oct 20		Presup	Variación	
					Abs	%		Abs	%
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>5,307,719</b>	<b>5,878,575</b>	<b>6,023,361</b>	<b>6,029,371</b>	<b>721,653</b>	<b>13.60%</b>	<b>5,266,726</b>	<b>762,645</b>	<b>14.5%</b>
<b>Activo Productivo</b>	<b>4,210,624</b>	<b>4,915,821</b>	<b>5,031,396</b>	<b>5,020,333</b>	<b>809,709</b>	<b>19.23%</b>	<b>4,208,507</b>	<b>811,826</b>	<b>19.3%</b>
Intermediación Financiera	4,097,764	4,808,745	4,904,414	4,891,418	793,654	19.37%	4,101,810	789,608	19.3%
Cartera de Crédito al día y con atraso hasta 90 días	2,813,543	2,951,636	2,954,752	3,066,672	253,129	9.00%	2,869,827	196,846	6.9%
Inversiones en Títulos y Valores	1,017,530	1,574,828	1,662,235	1,533,688	516,158	50.73%	949,703	583,985	61.5%
Inversiones Subsidiarias BCR	118,802	123,766	125,511	127,540	8,737	7.35%	123,766	3,773	3.0%
Peaje Bancario-Inversiones	147,888	158,514	161,916	163,518	15,630	10.57%	158,514	5,004	3.2%
Obligaciones Contingentes	112,860	107,076	126,982	128,915	16,055	14.23%	106,697	22,218	20.8%
<b>Activo Improductivo</b>	<b>1,097,095</b>	<b>962,754</b>	<b>991,965</b>	<b>1,009,038</b>	<b>-88,056</b>	<b>-8.03%</b>	<b>1,058,219</b>	<b>-49,181</b>	<b>-4.6%</b>
Activo Inmovilizado	130,747	134,859	135,063	130,884	137	0.10%	138,923	-8,039	-5.8%
Bienes de uso netos	130,747	134,859	135,063	130,884	137	0.10%	138,923	-8,039	-5.8%
Otros Activos	966,347	827,895	856,903	878,155	-88,193	-9.13%	919,296	-41,141	-4.5%
Disponibilidades	811,023	734,376	761,246	779,214	-31,809	-3.92%	739,380	39,833	5.4%
Productos y Comisiones ganadas por Cobrar	27,603	18,151	18,717	21,294	-6,309	-22.85%	28,944	-7,650	-26.4%
Bienes realizables netos	45,739	45,651	45,298	42,418	-3,322	-7.26%	44,588	-2,171	-4.9%
Cargos diferidos netos	30,017	41,256	43,133	44,536	14,518	48.37%	24,888	19,648	78.9%
Cartera de Crédito con atraso mayor a 90 días	93,424	87,675	87,294	88,425	-4,999	-5.35%	120,007	-31,582	-26.3%
Otros Activos diversos netos	58,056	37,696	38,304	39,420	-18,636	-32.10%	65,790	-26,371	-40.1%
Estimación para Cartera e Inversiones	-99,515	-136,909	-137,089	-137,152	-37,637	37.82%	-104,302	-32,849	31.5%
<b>PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>5,307,719</b>	<b>5,878,575</b>	<b>6,023,361</b>	<b>6,029,371</b>	<b>721,653</b>	<b>13.60%</b>	<b>5,266,726</b>	<b>762,645</b>	<b>14.5%</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>4,717,798</b>	<b>5,199,965</b>	<b>5,337,844</b>	<b>5,343,015</b>	<b>625,217</b>	<b>13.25%</b>	<b>4,671,418</b>	<b>671,598</b>	<b>14.4%</b>
Obligaciones con el Público	4,053,389	4,518,918	4,584,183	4,580,468	527,079	13.0%	3,940,397	640,072	16.2%
Cuentas Corrientes	1,753,721	2,050,579	2,149,961	2,135,740	382,019	21.8%	1,562,568	573,172	36.7%
Ahorros	768,107	871,716	881,979	901,771	133,684	17.4%	636,509	265,262	41.7%
Depósitos a Plazo	1,531,561	1,596,624	1,552,244	1,542,958	11,396	0.7%	1,603,354	-60,397	-3.8%
Otras Obligaciones	864,409	681,046	753,660	762,547	98,138	14.8%	731,021	31,526	4.3%
Obligaciones con Entidades Financieras	178,607	185,374	205,039	221,113	42,506	23.8%	180,131	40,982	22.8%
Peaje Bancario-Depósitos	163,323	167,985	170,033	171,770	8,447	5.2%	137,965	33,805	24.5%
Provisiones	58,927	58,239	58,353	58,273	-654	-1.1%	62,353	-4,081	-6.5%
Contingencias	112,860	107,076	126,982	128,915	16,055	14.2%	106,697	22,218	20.8%
Deuda Subordinada	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
Otros Pasivos	150,691	162,373	193,253	182,476	31,785	21.1%	238,075	-55,600	-23.4%
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>589,920</b>	<b>678,611</b>	<b>685,518</b>	<b>686,356</b>	<b>96,436</b>	<b>16.3%</b>	<b>595,308</b>	<b>91,048</b>	<b>15.3%</b>

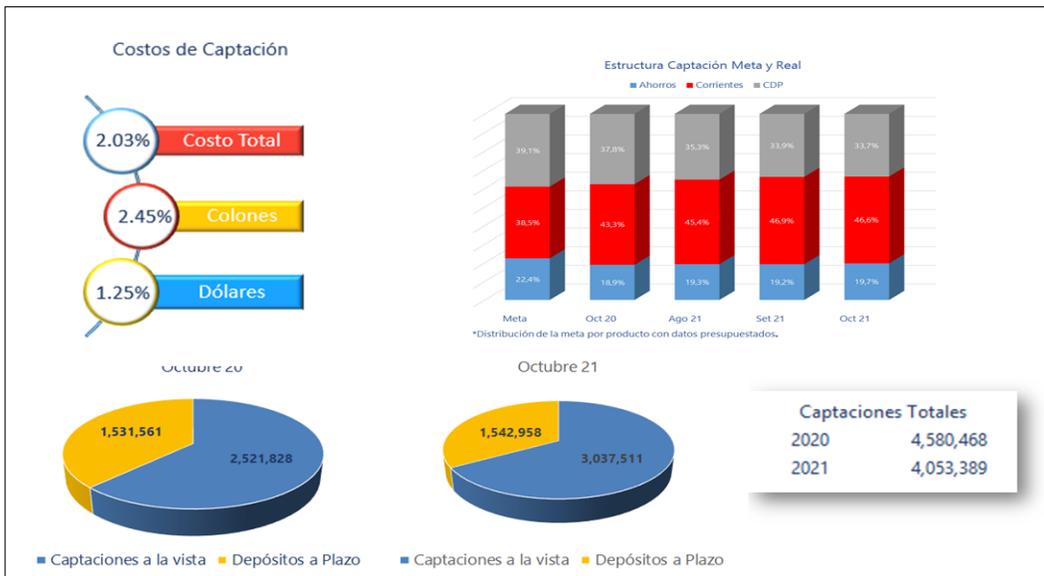
**Cartera de Crédito -millones de colones-**



**Inversiones -millones de colones-**



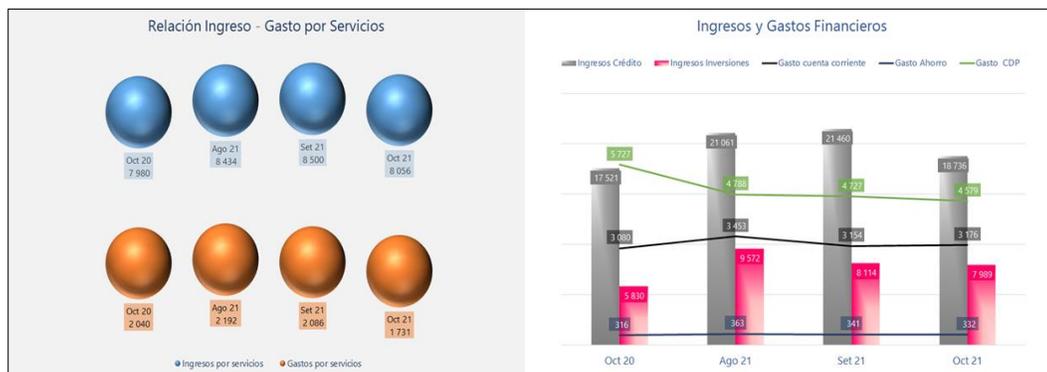
**Captación -millones de colones-**



**Estado de Resultados -millones de colones-**

Cuenta	Mensual		Variación		Acumulado		Variación		Presup Oct 21	Variación	
	Set 21	Oct 21	Abs	%	Oct 20	Oct 21	Abs	%		Abs	%
<b>Ingresos por Intermediación Financiera</b>	29 574	26 725	-2 849	-9,6%	252 455	268 481	16 025	6,3%	264 757	3 724	1,4%
Ingresos Financieros por Inversiones	8 114	7 989	-125	-1,5%	50 670	75 913	25 242	49,8%	46 230	29 682	64,2%
Ingresos Financieros por Créditos	21 460	18 736	-2 724	-12,7%	201 785	192 568	-9 217	-4,6%	218 526	-25 958	-11,9%
<b>Gastos por Intermediación Financiera</b>	8 621	8 479	-142	-1,7%	114 009	89 142	-24 867	-21,8%	117 433	-28 291	-24,1%
Gastos financieros por obligaciones con el público	8 222	8 086	-135	-1,6%	105 360	82 699	-22 661	-21,5%	108 046	-25 347	-23,5%
Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R.	83	86	3	4,1%	25	466	441	-----	1 617	-1 151	-71,2%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	317	307	-11	-3,3%	8 624	5 977	-2 647	-30,7%	7 770	-1 793	-23,1%
<b>RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	20 953	18 246	-2 706	-12,9%	138 446	179 338	40 893	29,5%	147 324	32 015	21,7%
<b>Ingresos por Prestación de Servicios</b>	8 500	8 056	-444	-5,2%	81 326	82 277	951	1,2%	86 409	-4 132	-4,8%
Ingresos financieros por obligaciones contingentes	88	96	9	9,8%	805	875	70	8,7%	775	100	12,9%
Otros Ingresos por prestación de servicios	8 413	7 960	-453	-5,4%	80 521	81 403	881	1,1%	85 635	-4 232	-4,9%
<b>Gastos por Prestación de Servicios</b>	2 086	1 731	-355	-17,0%	20 754	22 285	1 531	7,4%	18 414	3 870	21,0%
<b>RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS</b>	6 414	6 325	-89	-1,4%	60 572	59 993	-580	-1,0%	67 995	-8 002	-11,8%
<b>Otros Ingresos de Operación</b>	-813	-2 417	-1 604	197,3%	-22 026	-12 200	9 826	-44,6%	-10 484	-1 717	16,4%
Otros ingresos de operación	6 723	4 889	-1 834	-27,3%	40 150	46 517	6 367	15,9%	40 759	5 758	14,1%
Otros Gastos de Operación	7 536	7 306	-230	-3,1%	62 176	58 718	-3 458	-5,6%	51 243	7 475	14,6%
<b>Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio</b>	176	1 431	1 255	713,8%	2 894	2 088	-806	-27,9%	-706	2 794	-395,9%
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	26 729	23 585	-3 144	-11,8%	179 887	229 219	49 333	27,4%	204 130	25 089	12,3%
<b>Gastos de Administración</b>	13 734	14 711	977	7,1%	135 237	137 524	2 286	1,7%	143 582	-6 059	-4,2%
Gastos de personal	8 130	7 863	-268	-3,3%	79 627	79 605	-22	0,0%	82 016	-2 412	-2,9%
Gastos Generales	5 604	6 849	1 245	22,2%	55 611	57 919	2 308	4,2%	61 566	-3 647	-5,9%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	12 995	8 873	-4 122	-31,7%	44 649	91 696	47 046	105,4%	60 547	31 148	51,4%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	-1 975	-1 140	835	-42,3%	-2 406	13 082	15 488	-643,7%	6 233	6 849	109,9%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	14 970	10 013	-4 957	-33,1%	47 055	78 613	31 558	67,1%	54 314	24 299	44,7%
Impuestos sobre la renta	4 233	2 452	-1 780	-42,1%	13 110	18 289	5 178	39,5%	13 307	4 982	37,4%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA</b>	10 737	7 561	-3 177	-29,6%	33 945	60 325	26 380	77,7%	41 007	19 318	47,1%
Contribuciones Obligatorias	3 827	2 531	-1 296	-33,9%	10 420	19 026	8 606	82,6%	12 842	6 184	48,2%
<b>RESULTADO FINAL</b>	6 910	5 030	-1 880	-27,2%	23 525	41 299	17 774	75,6%	28 165	13 134	46,6%

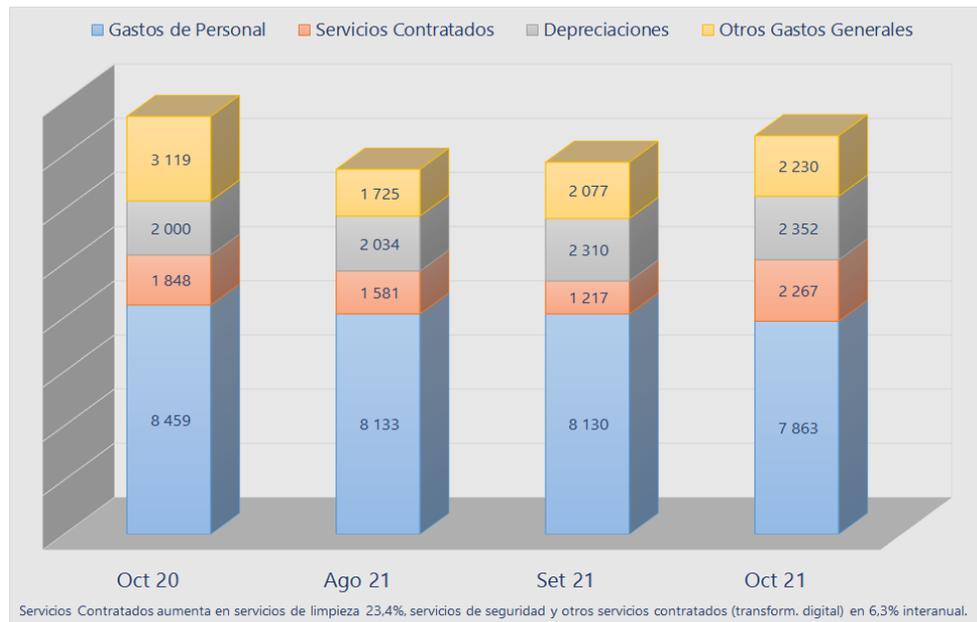
**Detalle de Resultados -millones de colones-**



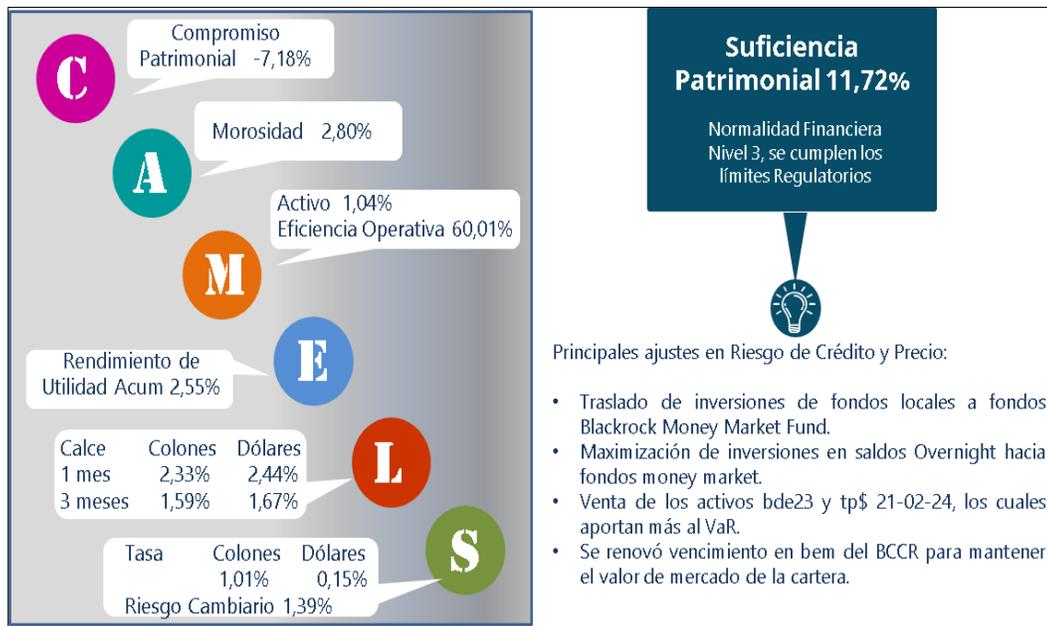
**Bienes Adquiridos -millones de colones-**



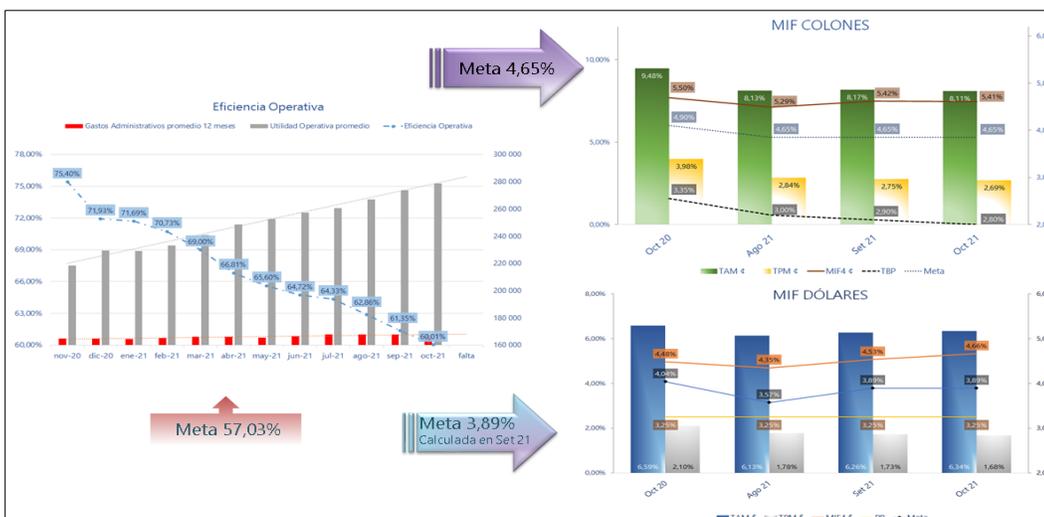
**Gastos Administrativos -millones de colones-**



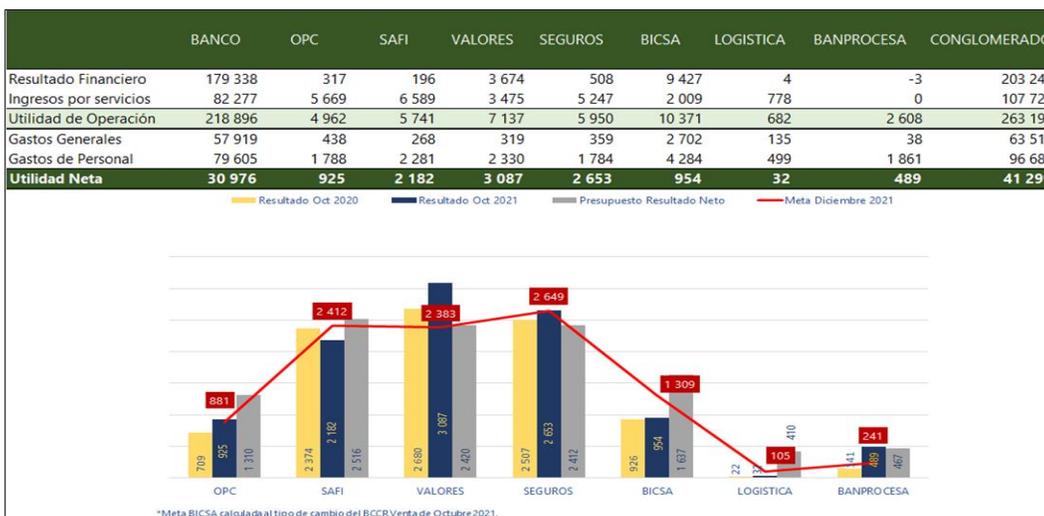
**Indicadores Camels**



Directriz n.º45-H



Consolidado -millones de colones-



Finalmente, la señora **Durán** da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber: Dar por conocido el Informe de la Situación Financiera del BCR, con corte de octubre de 2021, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio. Los señores directores manifiestan su conformidad con lo propuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Inmediatamente, se finaliza la telepresencia de la señora Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

**Segundo.** El artículo 3, del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica.

**Tercero.** También indica, dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, se tienen:

- ✓ *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

**Cuarto.** El 31 de julio del 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

**Quinto.** Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, respecto a que los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de octubre del 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta a consideración de este Directorio, el informe GCJ-MSM-441-2021, fechado el 15 de noviembre del 2021, referente a la solicitud de autorización para la transformación de una plaza vacante, para la Gerencia Jurídica Administrativa y la autorización de una nueva plaza, para la función de la representación patronal en la Oficina de Procedimientos Administrativos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Manfred Sáenz** introduce el tema diciendo: “Buenos días, vamos a hacer la presentación de este tema y les voy a pedir que, con su beneplácito, me permitan utilizar la presentación con unas correcciones de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, porque en el transcurso (de la presentación), lo van a ver, el texto que se cambió y por qué se cambió y les voy a decir qué fue lo que se transformó, porque en realidad, quise hacerlo así y no utilizar la presentación que ya se había enviado y hacer un *picadillo*.

Primero que nada, una disculpa anticipada, porque la semana anterior ustedes conocieron unas solicitudes de plazas, que trajo Capital Humano; en esa oportunidad, no pudimos acompañar estas (plazas), por un tema de *timing*, porque la plaza, una de las que vamos a explicar aquí, la renuncia se hizo efectiva después del lunes de la semana anterior, entonces, yo no podía todavía disponer de la plaza, porque no estaba vacante; la plaza ya está vacante que era, incluso, una plaza de un abogado, que daba servicios en obra pública en el Área de Fideicomisos (Gerencia de Negocios Esfera) y que, después del martes pasado, ya no trabaja con nosotros.

La idea es solicitar autorización para utilizar esa plaza vacante, como ustedes ven (ver imagen n.º1). Aquí, en realidad, nosotros estamos exponiendo y originalmente transformarla; Capital Humano me aclaró y doña Sandra (Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano) nos acompaña y después nos puede decir con más propiedad, que no se va a transformar, porque la plaza tiene la misma categoría, es un dato que sí hay que corregir y ya el dato corregido lo tiene don Pablo (Villegas Fonseca), lo que es la autorización de ustedes, conforme el acuerdo tomado en (sesión) n.º20-19, para utilizar la plaza vacante que quedó de ese colega que renunció y el otro es, aquí decimos crear y así fue planteado originalmente, pero

es utilizar una plaza que ya existe; no hay que crear, pero hago la aclaración, porque así fue originalmente planteado.

## OBJETIVOS

- **Utilizar la plaza vacante de Abogado Especialista, categoría 09, para transformarla en una plaza categoría 12 de Gerente de Área para poder suplir la necesidad de la plaza para la “Gerencia Jurídica Administrativa”**
- **Crear una plaza de abogado categoría 07, para cumplir con la función de representante de la Administración en los procedimientos administrativos a cargo de la Oficina de Procedimientos Administrativos**



**Imagen n.º1.** Objetivos

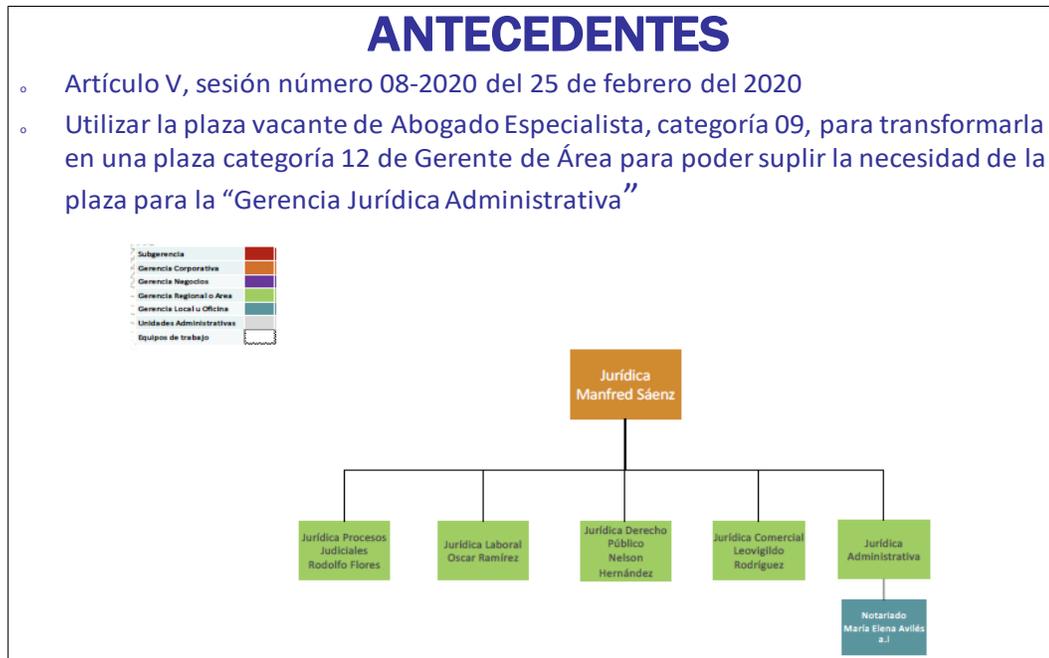
**Fuente:** Gerencia Corporativa Jurídica

En la sesión n.º08-20, del 25 de febrero (del 2020), artículo V, se creó (en el organigrama) este cuadro que se llama Jurídica Administrativa (ver imagen n.º2), eso fue parte del plan de diagnóstico que se había presentado a la Junta (Directiva) y se me autorizó esa función; sin embargo, no se completó. Para llamarlo así, *la caja no se completó*, porque a mediados de marzo del 2020, con la declaratoria de emergencia de la pandemia y con la incertidumbre que teníamos en esos meses de abril, mayo y junio, que eran los meses de más incerteza, se tomó la decisión de no completarla, por temas de gastos y economías.

Posteriormente, esa plaza fue utilizada por otras necesidades de la gerencia general, para un proyecto que, precisamente, hoy fue conocido y es casual esto, que era el proyecto de (BCR) Leasing; entonces, la plaza que se recibió y se autorizó fue utilizada para darle contenido al encargado del proyecto de (BCR) Leasing; plaza que está en un régimen de confianza y que el proyecto, en el momento que ya, la operación de Leasing empiece como subsidiaria, que ya ustedes aprobaron hoy, esa plaza se liquida; no permanece, está el régimen de confianza y por eso, es que esa plaza no se había completado.

Entonces, dada la vacante, que les estaba comentando del abogado que trabajaba en el Área de Fideicomisos y Obra Pública, la solicitud es para que ustedes permitan trasladar esa plaza y darle contenido a esta Jurídica Administrativa.

Varios comentarios adicionales. La función no se va a desatender (en el área de Fideicomiso); la semana anterior, ustedes también autorizaron una plaza, para dar contenido a esa necesidad y que, ya se va a iniciar el proceso concurso en Fideicomisos, solo que una categoría menor; o sea, más barata, digámoslo así, si me permiten la expresión; pero, por otro lado, Fideicomisos no queda tampoco sin asesoría, porque, desde el punto de vista comercial, hay una persona de la (Gerencia Corporativa) Jurídica que está esperando permanente asesoría exclusiva y además, también hay una abogada exclusiva para el tema de Ruta Uno.



**Imagen n.º2.** Antecedentes

**Fuente:** Gerencia Corporativa Jurídica

Entonces, esta primera solicitud, se refiere a ese tema de la (Área) Jurídica Administrativa y utilizar esa plaza que quedó vacante. Si hay alguna pregunta de este tema para pasar al otro”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice lo siguiente: “Señores, ¿consultas?”.

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** agrega: “Don Manfred, la categoría de gerente de área es 13 no es 12”.

Ante lo cual, el señor **Sáenz** dice: “Sí, gracias. Efectivamente, esa observación me la hicieron después. Lo repito, la (presentación) la tengo corregida, pero quiero exponerla, tal cual, para no hacer mucho enredo, después se la envío corregido. Gracias por la observación, efectivamente es 13”.

Continúa don **Manfred** con el desarrollo de la presentación: “La siguiente solicitud, que es otra plaza, que es utilizar un recurso que está disponible, es para lo siguiente, el *Reglamento de Procedimientos Administrativos* prevé la figura de un representante patronal, ¿cuál es la función de ese representante patronal? viene a ser la función, permíteme decirlo así, como el acusador en minúscula, no es un fiscal ni nada por el estilo, pero es una persona que representa los intereses de la Administración, en los procedimientos administrativos, para ofrecer prueba, para hacer los contrainterrogatorios de los testigos y para hacer la balanza; porque cuando se hace un órgano director de procedimiento administrativo, los integrantes del órgano, aunque son funcionarios del Banco, tienen por obligación que ser imparciales.

Entonces, uno nunca puede pretender que los integrantes del órgano asuman la representación patronal, ellos trabajan con la prueba que se aporte de los informes, de los documentos y que, la defensa y en este caso, la representación de la administración debe ofrecer.

¿Qué ha sucedido? entre los años 2017 y 2018, esa función dejó de ser atendida permanentemente, porque la persona que lo hacía fue promovida como jefa de la oficina (Procedimientos Administrativos) y la persona que lo hace, que fue promovida, me explicaba que al principio trató de sostener las dos funciones, pero es imposible. La Auditoría (General Corporativa) hizo la observación en el año 2019, -sino don Rafael (Mendoza Marchena) me corrige-; en el 2019 tuvimos una vacante en la Jurídica (Administrativa) y se trajo a la Junta (Directiva) a cómo estamos hoy, para otro tema y se completó y se le propuso a la Auditoría, estuvimos de acuerdo en eso, todos, de que la (Gerencia Corporativa) Jurídica iba a suplir esa función con los abogados que estaban ya trabajando.

Eso lo hicimos durante algún tiempo; sin embargo, tenemos que confesar que fueron diferentes abogados y no tuvo el resultado tan feliz, como hubiéramos deseado; porque es una labor representante de la Administración, que tiene que ser permanente.

La experiencia nos demostró que, inevitablemente, tiene que ser una persona que esté ahí, solamente para eso, con toda la disponibilidad y por eso, venimos a solicitarles a ustedes, si lo tienen a bien, que autoricen a utilizar la plaza, para darle contenido de esa función con cargo a nosotros. Esa plaza, que les digo que se nos autorizó a utilizar, a finales de noviembre 2019, no era una plaza nueva, fue una plaza vacante.

En resumidas cuentas, lo que quiero decir con todo esto, es que la plaza que desempeñaba esta función fue utilizada en otra cosa y nunca se completó y se trató de suplir con

otros mecanismos, pero caímos en la cuenta, de que no era posible de esa manera y por eso la solicitud se hace de esta forma. Aquí, el informe de Capital Humano está adjunto, el cual me permito transcribir la recomendación:

***Conclusión Ger. Corp Capital Humano***

1. *La Gerencia Corporativa de Capital Humano avala la viabilidad de solicitar las dos plazas incluidas en la propuesta, las cuales se deberán solicitar en Sueldos Fijos*
2. *En el caso del puesto Abogado categoría 07, se cuenta con una plaza vacante categoría 05 por lo tanto se debe solicitar la autorización de utilización de la plaza 3512 y el contenido presupuestario correspondiente para transformarla en una categoría 07. En cuanto a la plaza Gerente de área se debe solicitar la autorización de utilización de la plaza 0147 categoría 13*
3. *La aplicación de los ajustes que corresponden a utilización de plazas está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva General de las plazas solicitadas, así como la asignación del contenido presupuestario correspondiente*

De acuerdo con lo anterior, don **Manfred** señala: “Aquí (se refiere a la conclusión n.º2), está la corrección que decía don Rafael, de la categoría 13; aquí se está explicando eso. No sé si sobre este tema, del representante patronal, hay alguna pregunta”.

Sobre ese particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** consulta: “De lo que entendí, al final, sí se tiene que quedar esta plaza”. Ante lo cual, el señor **Sáenz** responde: “Hay que, por lo menos reponerla”. Continúa diciendo don **Javier**: “¿Y cómo estaría el tema presupuestario?”.

En respuesta, el señor **Manfred Sáenz** dice: “Hay plaza vacante, esa fue una de las correcciones que me hizo doña Sandra, después de presentar los documentos; me dice ‘no don Manfred, no hay que crearla, hay una plaza disponible’, entonces, hay que solicitar es autorización para utilizar esa plaza. Tiene una categoría de 05, como ustedes ven (en alusión a la conclusión n.º2, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano) y habría que darle contenido para llevarla a una categoría 07, pero hay plaza”.

Por otra parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Manfred, a título de inventario, más menos, ¿cuántos procesos internos (procedimientos administrativos) se llevan al año?”.

En respuesta, don **Douglas Soto Leitón** dice: “Don Néstor, a título de inventario, hay en fila más de 59 procesos”.

En complemento, el señor **Manfred Sáenz** agrega: “Eso le iba a decir, solo en fila, porque cada procedimiento es un mundo, tiene su propia dinámica; el que puede parecer muy sencillo, necesita muchos testigos o no; pero, esa labor llevada responsablemente, sí amerita esto; porque le digo, los abogados que son más junior en la oficina, les pedimos un poco la

colaboración, lo que pasa es que tienen funciones, tienen otros juicios en la Corte (Suprema de Justicia) que atender y la disponibilidad de la agenda tiene que ser, solo para atender esas convocatorias, esos procedimientos y sí hay una demanda grande de procedimientos”.

Así las cosas, el señor **Solís** consulta: “¿Algún comentario o consulta adicional?”.

Don **Rafael** agrega lo siguiente: “Para reiterar la conveniencia de esta figura, en los órganos de procedimientos, tan importante, que la Junta a nivel reglamentario, estableció la dotación de esa figura y ese recurso y esa fue la observación que habíamos hecho, porque se había discontinuado con el tiempo; ya don Manfred explicó las razones y, definitivamente, a nivel reglamentario ya está establecido la participación de un abogado en representación patronal”.

Sobre ese mismo tema, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Y el costo de hacer los ajustes, entiendo que hay solo una reclasificación, lo demás ya está presupuestado, porque son plazas vigentes o activas”.

Ante lo cual, don **Manfred** responde: “El costo es de (categoría) 05 a 07, sería”.

Por lo que, doña **Maryleana** dice: “Y, al final, una (plaza) no, porque ya estaba ocupada y, recientemente, se desocupó; pero esa otra (plaza) sí es un gasto adicional”.

Don **Manfred** aclara: “Está vacante y con contenido, el dato no lo tengo aquí, doña Sandra nos acompaña. Lo que sí le puedo comentar, del lado del aporte de la (Gerencia Corporativa) Jurídica, porque a mí no me gusta estar en una oficina llena de gente; yo no soy de los que creen en tener gente en cantidades; nosotros dispusimos de dos recursos para el Área de Investigaciones, que teníamos en la oficina, apoyando una gestión de oficios judiciales (levantamiento del secreto bancario y otros requerimientos de información); es decir, a partir del 01° de noviembre (del 2021) nos desprendimos de dos recursos, para aportarlos por necesidades institucionales al Área de Investigaciones.

La planilla nuestra sigue siendo del Banco, en esto no lo discuto; pero la planilla nuestra disminuyó en dos recursos, desde el 01 de noviembre y se estaría incrementando en esta categoría. El dato exacto no lo tengo, no sé si doña Sandra lo tiene a mano, pero sí se los puedo remitir, con muchísimo gusto, el costo de la (categoría) 05 a 07, para que ustedes lo tengan”.

Al respecto, la señora **Méndez** agrega: “Me parece que, es como para completar la información”. Sobre el particular, el señor **Sáenz** dice: “Lo voy a hacer de esa forma, con mucho gusto”.

Prosigue don **Rafael** diciendo lo siguiente: “El traslado de la plaza de asesor, que tenía don Germán Brenes (Roselló), esa sería un traslado de la partida”. A lo cual, responde don **Manfred**: “Más o menos, mitad traslado don Rafael, porque él ya estaba funcionalmente con nosotros; lo que pasa es que estaba estacado en Esfera (Área de Fideicomisos y Obra Pública), por puntos pragmáticos y prácticos”.

Sobre ese punto, el señor **Mendoza** consulta: “Esa (plaza) no tendría costo, evidentemente”. Por lo cual, don **Manfred** responde: “Exactamente, no señor. Como dijo doña Maryleana, ya esa (plaza) existía y estaba completa”.

Por tanto, el señor **Rafael Mendoza** señala: “Es que en el proyecto de acuerdo hay algo que habría que revisar”. En ese sentido, don **Manfred** dice: “Sí señor, yo lo tengo presente, por lo que habíamos conversado la semana pasada”.

En complemento, la señora **Sandra Araya Barquero** añade: “En el informe que proporcionamos a don Manfred, sobre la solicitud que se está haciendo, están los costos y está, incluso, el impacto en la eficiencia, de poder activar esas dos plazas, porque, realmente, al tener las vacantes en este momento (lo que corresponde) es activarlas y el costo realmente lo que se va a requerir es el pasar de la (categoría) 05 a las 07. Estoy verificando el informe para poder proporcionarles el dato exacto; pero como lo indica doña Maryleana, puedo coordinar con don Manfred, para que quede explícitamente señalado, tal y como se proporcionó en el informe técnico que nosotros suministramos a la Gerencia Corporativa Jurídica”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Sí sería conveniente doña Sandra, que quede bien claro”.

A lo que dice doña **Sandra**: “Sí señor. En la revisión que se va a hacer del acuerdo de Junta Directiva, se estaría agregando esa información, para que quede expresamente señalado. Ya está en el informe técnico que nosotros le entregamos a don Manfred, entonces, es nada más de trasladarlo a esta presentación y en la parte dispositiva del acuerdo”.

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz Montero** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, que se transcriben a continuación:

**Considerando que:**

1. *De acuerdo con el artículo 34 inciso 4) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, compete a la Junta Directiva General crear las plazas y servicios indispensables para el debido funcionamiento de la institución y fijar las respectivas remuneraciones*
2. *De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Banco de Costa Rica, la Gerencia General debe designar un representante de la Administración con carácter permanente, quien deberá ser abogado, para que se apersona como parte en los procedimientos de conformidad con los intereses institucionales y la búsqueda de la verdad real de los hechos que se investigan.*
3. *La posición de la gerencia jurídica administrativa fue autorizada en Lo autorizado en el artículo V de la sesión número 08-2020 del 25 de febrero del 2020.*
4. *La Gerencia Corporativa de Capital Humano mediante el memorando GCCH-408-11-2021 del 17 de noviembre del 2021 recomienda proceder conforme la solicitud formulada.*

**Solicitud y propuesta de acuerdo**

**La Junta acuerda:**

1. *Aprobar la transformación de la plaza vacante de Abogado Especialista, categoría 09, en una plaza categoría 12 de Gerente de Área para ser utilizada en la "Gerencia Jurídica Administrativa" Administrativos de la Gerencia Corporativa Jurídica.*
2. *Aprobar la creación de una plaza de abogado categoría 07 en la Gerencia Corporativa Jurídica, para cumplir con la función de representante de la Administración en los procedimientos administrativos a cargo de la Oficina de Procedimientos*

De acuerdo con la propuesta de acuerdo, el señor **Manfred** destaca que: "Aquí, yo haría las correcciones del caso, don Néstor, señores y señoras; en realidad es autorizar el uso de la plaza. Recuerdan que yo les decía a ustedes que esto se planteó como una transformación al inicio, pero es autorizar el uso de la plaza en la categoría 13, como dice don Rafael y, en vez de crear la plaza, en el punto dos, es autorizar el uso de esa plaza vacante; no la tenía como que estuviera vacante, pero doña Sandra después nos explicó. Esas serían las correcciones que estamos mencionando y que, ustedes han indicado y agregaríamos en el considerando, el tema del costo, para efectos de que quede explícito, como lo indica doña Maryleana, si a ustedes les parece de esta manera".

La señora **Sandra Araya** amplía: "En resumen, ¿qué es lo que nosotros estamos solicitando en esta oportunidad? es que la Junta Directiva nos autorice la utilización de dos plazas vacantes que tenemos en este momento y una de ellas llevarla a la categoría 05 a la categoría 07 y también, si es posible, les agradecería que el acuerdo quedará en firme para poder darle curso, al proceso de selección, para poder completar ambas plazas, que son urgentes en este momento".

En ese sentido, don **Néstor** dice: "Señores, ¿comentarios?".

De seguido, el señor **Rafael Mendoza** agrega: “Una observación en un considerando. A nosotros nos preocupó mucho, cuando vimos la propuesta, por lo que estaba pasando en la Gerencia (de Negocios) Esfera ante la salida de don Germán (Brenes Roselló), pero don Manfred nos explicó que eso ya había sido subsanado con una plaza de abogado especialista, categoría 09; entonces, me parece conveniente, don Manfred, indicarlo así en el considerando, que la Gerencia de Esfera conserva la asesoría jurídica, con un especialista en fideicomisos, para que no haya duda de eso”.

Sobre ese punto, el señor **Manfred** dice: “Totalmente de acuerdo, no lo había incluido don Rafael, porque el acta no estaba en firme; entonces, no podía hacer referencia, porque el acta quedó en firmeza hoy, pero sí señor, tiene toda la razón”.

Seguidamente, el señor **Álvaro Camacho de la O** añade: “En apoyo a don Manfred y la propuesta, he de decir que todos esos trámites, tanto los que vimos la semana pasada, en Junta Directiva, como el planteamiento de don Manfred, han venido siendo coordinados con mi persona, para la atención de lo que corresponda en Esfera, más otras asesorías que don Manfred siempre nos está dando.

Entonces, esperamos que, más bien, con esta propuesta, en complemento a la plaza que se aprobó la semana pasada, podamos solventar de mejor manera los crecimientos en solicitudes que hemos tenido en el Área de Esfera, de temas legales. En esencia, hemos venido coordinando el tema, ambas áreas”.

Don **Néstor** indica lo siguiente: “Me parece que lo que está haciendo es lo que cabe, lo que pasa es que no me termina de gustar que hay varios cambios de forma, por acá y por allá, en los considerandos, en el acuerdo; en ese sentido yo preferiría que tomemos el acuerdo, pero no lo tomemos en firme, que le demos firmeza a partir de la semana próxima, para trabajar con el cuidado del caso, lo que es la redacción y forma.

Y valga el comercial para acuerdos futuros; ya lo había, hecho hace una o dos presentaciones atrás, pero eso es un asunto que le había pedido a doña Jéssica (Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo), de que Gobierno Corporativo lo conversará a nivel de Comité (Corporativo) Ejecutivo y que lo conversarán ustedes, porque hay un espacio de mejora importante, con el tema de los acuerdos”.

Continúa diciendo don **Néstor**: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo? Tomaríamos el acuerdo, no se tomaría como acuerdo firme, a efectos de revisar la redacción y

el contenido, en detalle, la semana próxima”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Seguidamente, se finaliza la telepresencia de la señora Sandra Araya.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** De acuerdo con el artículo 34 inciso 4) de *la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, compete a la Junta Directiva General crear las plazas y servicios indispensables para el debido funcionamiento de la institución y fijar las respectivas remuneraciones.

**Segundo.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos del Banco de Costa Rica*, la Gerencia General debe designar un representante de la Administración con carácter permanente, quien deberá ser abogado, para que se apersona como parte en los procedimientos de conformidad con los intereses institucionales y la búsqueda de la verdad real de los hechos que se investigan.

**Tercero.** La posición de la Gerencia Jurídica Administrativa fue autorizada en el artículo V, de la sesión número n.º08-2020, del 25 de febrero del 2020.

**Cuarto.** La Gerencia Corporativa de Capital Humano, mediante el memorando GCCH-408-11-2021, del 17 de noviembre del 2021, recomienda proceder conforme a la solicitud formulada.

**Quinto.** Que para dar cumplimiento a lo propuesto, serían utilizadas, por un lado, una plaza que está vacante, desde el pasado 16 de noviembre, inmediato anterior, por lo que no implicaría incrementos en costos para la institución, y, por otra parte, se utilizará una plaza existente, también vacante, cuya conversión de categoría 05 a 07, representa un costo con cargas sociales de ₡ 2.441.476,44 mensual y de ₡ 29.297.717,28 anuales, según se documenta en oficio GCCH-408-11-2021, del 17 de noviembre del 2021, preparado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

**Sexto.** Que las funciones de asesoría jurídica en el Área de Fideicomisos de Obra Pública, en la Gerencia de Negocios de Esfera serán atendidas por un Abogado Especialista en Fideicomisos, categoría 09, profesional en proceso de selección y contratación, en plaza recientemente

aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º50-2021, artículo X, celebrada el 16 de noviembre del 2021.

**Se dispone:**

1.- Autorizar el traslado y la utilización de la plaza vacante de Abogado Especialista, n.º0147, categoría 13, de la Gerencia de Negocios de Esfera, para ser utilizada en la “Gerencia Jurídica Administrativa”, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar el traslado y la utilización de la plaza vacante, n.º3512, categoría 05, y el contenido presupuestario correspondiente, para transformarla en una plaza de Abogado, categoría 07, en la Gerencia Corporativa Jurídica, para cumplir con la función de representante de la Administración en los procedimientos administrativos, a cargo de la Oficina de Procedimientos, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se

conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º26-21, del 17 de octubre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 17 de noviembre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*; este es un punto en el que le solicitaría a don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor.”

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Sí, señor, con mucho gusto. En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros. E este caso la propuesta de acuerdo sería, dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros del Directorio participan como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos,*

*lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º26-21, del 17 de octubre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 17 de noviembre del 2021.

**ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, conforme a lo dispuesto en el orden del día, presenta una propuesta referente a la calendarización de las sesiones de trabajo para la revisión de la propuesta de Plan Estratégico 2022 – 2024.

Al respecto, don **Luis Emilio** señala: “La idea es que, -pienso yo, es una propuesta que les traigo ahora- para poder mejorar nuestra efectividad, a la hora de llegar a una decisión con respecto a las metas e indicadores, lo que quería proponerles es que no hagamos la sesión (de trabajo) de este viernes, si no, más bien, que hagamos una revisión, por parte de la Junta (Directiva) y una reunión, solo de la Junta, previa a una discusión a una discusión con la Administración, para llegar con una línea común, sobre los puntos en que no estamos de acuerdo respecto a la propuesta que haga la Administración, sobre todos los elementos, objetivos, indicadores y metas del mapa y así, poder ir, rápidamente, a puntualizar los elementos en los que buscaríamos que haya una reformulación.

Entonces, repito, la idea sería que la Administración nos envíe todo el mapa estratégico, con sus indicadores, metas y responsables asociados y que nosotros; entonces, lo revisemos, hagamos una reunión previa y después, vayamos con una posición común, para poder tener una discusión con la Administración, en caso de que tengamos alguna diferencia con lo planteado.

Habría que buscar los horarios. En este caso, creo que no valdría la pena hacer la (sesión de trabajo) de este viernes (26 de noviembre), eventualmente, podríamos reunirnos en algún momento el lunes (29 de noviembre) -bueno, digo eso por decir algo- y hacer una previa el martes, para poder resolver o como a ustedes mejor les parezca”.

En esa línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Ayer lo conversaba con don Luis Emilio, quien me llamó para sugerirlo, y me parece que nos da el espacio. Le pediríamos a la Administración que nos mande, en el menor tiempo posible, los indicadores y la presentación que íbamos a ver este viernes y me parece que nos da el espacio para estudiarlo, individualmente, para luego, discutirlo entre nosotros y para cambiar o sugerir los cambios que consideremos necesarios, criterio Junta Directiva y; por otro lado, si la Administración tiene alguna cosa que justificar, se le solicita que lo justifiquen o lo expliquen”.

Igualmente, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Don Néstor, a mí me parece bien la propuesta de don Luis Emilio. En la información que el Banco nos mande (se refiere a la Administración), sería útil -no sé si tienen avanzado esto-, las simulaciones de cómo quedaría la situación financiera del Banco, cumpliendo con esas metas. Porque, si no, es muy difícil como decir ‘bueno, yo estoy de acuerdo con este indicador’, si no conozco los resultados”.

Sobre lo anterior, don **Néstor Solís** señala: “De acuerdo. Se puede solicitar que se modelen los resultados. Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Entonces, entre don Luis Emilio y Néstor, lo coordinamos con la Administración, para que nos hagan llegar la información, a la brevedad posible, número uno; igual los tendríamos enterados. Y, número dos, que modelemos los resultados, para poder sacar conclusiones y poder trabajar sobre esos números”.

Los señores Directores asientan su consentimiento.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Solicitar a la Gerencia General y la Gerencia de Gobierno Corporativo, remitir a los señores Directores, a la brevedad posible, la información referente a la propuesta de Plan

Estratégico 2022 – 2024, con el fin de que se disponga de tiempo suficiente para analizar los datos, luego de lo cual se definiría una reunión de trabajo para su respectiva revisión, primero a lo interno de la Junta Directiva y, posteriormente, de ser necesario, con la Alta Administración

2.- Solicitar a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia de Gobierno Corporativo, en la medida que lo tengan avanzado, valoren la posibilidad de acompañar la propuesta de Plan Estratégico 2022 – 2024, con una modelación de los resultados financieros que tendría el Banco, cumpliendo con las metas propuestas.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere al lanzamiento del nuevo producto del Banco, sobre una nueva tarjeta de débito denominada ‘Tarjeta Signum’ y sobre ello, señala: “El día de hoy hicimos público, tanto a nuestros colaboradores como a los medios (de comunicación), que el Banco sacó una nueva tarjeta, es de débito que permite también, dar el servicio de firma digital. Ya hay toda una estrategia de mercadeo para abordar instituciones, colegios (profesionales) y personas, con lo cual, se facilita muchísimo la utilización de la firma digital.

La emisión de esta tarjeta tendrá un costo de US\$55 (US dólares) y; luego, tendrá un costo anual por lo que es la tarjeta de débito, que son US\$10, lo cual, considero que esto es de mucho potencial, para facilitar los servicios y la divulgación de esta tarjeta.

En el momento que se le pierda el PIN (a los usuarios), se puede volver a abordar el cambio del PIN, con el sistema que nosotros ya tenemos de autogestión. Anteriormente, si a alguien se le olvidaba el PIN de la tarjeta de la firma digital, tenía que volver a ir a la institución y sacar una nueva tarjeta. Entonces, este nos parece que es un cambio significativo”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas, ¿cómo funcionaría, en el supuesto que yo tenga firma electrónica (digital) y quiera incorporarme a este nuevo mecanismo? ¿Tengo que pagarlo de nuevo, no tengo que pagarlo? ¿Cómo funciona?”.

Responde el señor **Soto**: “Sí, señor. Sacamos la cita y se le da, nuevamente, la tarjeta y tiene un costo de US\$55, para tener ya la unión de las dos tarjetas”.

Asimismo, el señor **Javier Zúñiga Moya** consulta: “Don Douglas, (con esta nueva tarjeta) ¿sigue siendo requerido el uso del dispositivo, para introducir la firma digital, tal y como ha funcionado hasta ahora o es independiente?”.

Aclara el señor **Douglas Soto**: “Funciona exactamente igual, solo que ahora va a tener usted dos tarjetas en una. El mecanismo va a ser igual”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “¿Me pareció oír que el costo es de US\$55?”. A lo que dice el señor **Soto**: “Sí, señor. Ese es el costo”.

Agrega el señor **Castro**: “Eso, no es una suma -como dicen ahí, en Alajuela-exorbitante”. Sigue señalando don **Douglas**: “No, señor. Ese es el costo que está establecido a nivel de todos los bancos”.

Aunado a lo anterior, dice don **Néstor Solís**: “Acabo de renovar, don Olivier y eso es lo que cobran por firma electrónica. A eso, hay que sumarle US\$10, don Douglas”.

Señala don **Douglas**: “Sí, señor, si ocupa el accesorio. Saldría en US\$55, la tarjeta más el accesorio, pero si usted ya tuviera el accesorio; entonces, solo paga la tarjeta”.

Continúa diciendo don **Olivier Castro**: “¿Los US\$55 son, básicamente, el costo de la firma electrónica?”. Responde el señor **Soto**: “Más un pequeño porcentaje de ganancia de nosotros”.

Ante lo cual, don **Olivier** pregunta: “Y ese pequeño (porcentaje), ¿cuánto es?”. Explica don **Douglas**: “No lo preciso, pero con mucho gusto se los hago llegar, apenas termine la sesión, para ser exacto”. A lo que dice don **Olivier**: “Ok, está bien”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente al lanzamiento, a partir de hoy, de la nueva tarjeta de débito ‘Signum’ y que integra el servicio de firma digital.

#### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta, para conocimiento del Directorio: “Hay un tema adicional. El viernes pasado, tuve reunión con el Viceministro de Hacienda (Isaac Castro Esquivel), sobre la presentación del cambio del proyecto de ley que se denomina ‘Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal’.

Principalmente, el cambio es que, inicialmente, nos pedían un aporte (de) hasta el 30% y ahora, va a ser un aporte a los bancos del Estado, (de) hasta el 15% y; lo otro, es que ese proyecto establece que esto (el aporte se daría), siempre y cuando, no se afecten los

indicadores del Banco, para seguir prestando más dinero. Lo que dice es que, en el caso de empresas públicas del sector financiero, se deberá tomar en consideración los indicadores financieros y regulatorios, que para tal efecto ha establecido el regulador correspondiente, a la institución financiera. Esos son, principalmente, los cambios que trae y nos lo están haciendo llegar para consulta”.

Sobre ello, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas, a ver si estoy entendiendo, la validación de esos indicadores sería por parte del regulador, ¿sería Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras)?”. Responde el señor **Soto**: “Sí, señor”.

Sigue comentando don **Néstor**: “Sugef dice, ‘mire, califica, puede dar el aporte solidario de hasta un 15%’”. Añade don **Douglas Soto**: “Hasta un 15%, de acuerdo con la fórmula de cálculo que ellos están presentando. Es correcto”.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** pregunta: “¿Y no habla nada de las (cargas) parafiscales?”. Responde el señor **Soto**: “Es que está incrementando las parafiscales, doña Maryleana; está incrementando hasta un 15% más”. Expresa el señor **Néstor Solís**: “No entendimos”.

Con el fin de aclarar el punto, don **Douglas** dice: “Perdón. Las (cargas) parafiscales actuales se mantienen, no las están alterando, sino que está adicionando una más por cuatro años, hasta un 15%”.

Agrega doña **Maryleana Méndez**: “O sea, no es la idea de tomar esas parafiscales, quitarlas y hacer un solo paquete, ¿no?”. Dice el señor **Soto**: “No, señora”.

Por otro lado, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Don Douglas, ¿cuáles son los indicadores que dispararían o darían la alerta a Sugef o que harían que nosotros demos el aporte?”. Indica don **Douglas**: “El capital base, la suficiencia patrimonial, principalmente”.

Sigue consultando doña **Gina**: “Y ese cálculo de suficiencia, ¿según la normativa?”. Responde el señor **Soto**: “Correcto”.

Pregunta la señora **Carvajal**: “¿No hay ninguna forma ahí de que sea diferente al de Sugef, por ninguna razón?”. A lo que dice don **Douglas**: “No, señora. Incluso, hay un artículo que establece lo que usted menciona; dice que se prohíbe a las empresas públicas, cambiar, modificar o de alguna forma, variar su estructura de costo, con la finalidad de trasladar la carga del aporte a los usuarios o consumidores”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia General, referente al nuevo de proyecto de ley, denominado ‘Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal’, que se presentará para discusión en la Asamblea Legislativa, por parte del Gobierno.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme a lo consignado en el orden de día, el señor **Douglas Soto Leitón**, informa a los señores Directores, acerca del oficio de fecha 19 de noviembre, recibido de la señora Zeidy Durán Monge, Jefe a.i. de Oficina Desarrollo Organizacional, Gerencia Corporativa de Capital Humano, acerca de la Contratación directa: 2021CD-000220-0015700007 “Compra de tiquetes aéreos a Punta Cana, República Dominicana para participar en el Foro Empresarial Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional”. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la sesión n.º48-21, artículo XX, celebrada el 09 de noviembre del 2021.

Seguidamente, se transcribe textualmente, el citado oficio

***I. ANTECEDENTES:***

*Según acuerdo de la sesión 48-21, del 09 de noviembre del 2021 de la Junta Directiva General, en el artículo n.º: XX GCV ACO en Foro Transformación Desarrollo Regional, se aprobó la participación de los señores Álvaro Camacho de la O y Gina Carvajal Vega en el Foro Empresarial: “Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional”, el cual se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre del 2021, en Punta Cana, República Dominicana, con un costo de US\$3,648.60, por participante.*

*Se encarga a la Gerencia Corporativa de Capital Humano realizar la compra de tiquetes y pago de viáticos correspondientes para dicho evento.*

***II. SITUACIÓN ACTUAL:***

*El día 18 de noviembre del 2021, una vez conocido el acuerdo mencionado anteriormente, la Universidad Corporativa SAGO procede a realizar la publicación y apertura del cartel 2021CD-000220-0015700007 “Compra de tiquetes aéreos a Punta Cana, República Dominicana para participar en el Foro Empresarial Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional”, y se determina que hay un único oferente que presentó su oferta.*

*La oferta dada por el único proveedor participante del concurso no cumple con la fecha de salida solicitada en las especificaciones técnicas del cartel, la cual estaba establecida para el 25 de noviembre, un día antes del inicio del evento. El proveedor indica que la fecha solicitada ya no cuenta con espacios disponibles, por lo que se presenta la oferta con fecha de salida de Costa Rica para el 24 de noviembre.*

*Se realiza un nuevo estudio de mercado y se determina que efectivamente no se cuenta con vuelos directos a Punta Cana en la fecha solicitada y las posibilidades de tomar uno con escala el día 25 de noviembre no es factible ya que se encuentran agotados.*

*Se consulta a la Oficina de Contratación Administrativa sobre este caso y nos indican que, si en el concurso presentamos un único oferente que no cumple en un 100% con las especificaciones*

técnicas, pero si en su mayoría y además se atiende el fin último requerido, podemos aceptar la oferta basado en los siguientes principios del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa:

*Artículo 2º-Principios. La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:*

*a) **Eficiencia.** Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.*

*b) **Eficacia.** La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración.*

### **III. ACCIONES REALIZADAS:**

- 1. Se aprueba por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia General el pago de un día más de viáticos no contemplados en el acuerdo de Junta Directiva inicial (el monto adicional son \$235.00 por cada participante) y para modificar las pólizas de viaje e incluir un día más.*
- 2. Se adjudica el procedimiento al único proveedor dada las condiciones indicadas y el análisis efectuado al caso, ya que se cumple con el fin último de la contratación.*

### **POR TANTO**

*Con base en los términos de este informe y de acuerdo con lo establecido en los Principios del Artículo 2º del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa, apegados al principio de Eficiencia inciso a. donde se denota como la única oferta presentada ante este cartel prevaleciendo el contenido sobre la forma, y el principio de Eficacia inciso b. orientado al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, se determina conservar la oferta presentada por el proveedor.*

*Se cuenta con el visto bueno de los participantes del evento, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia General del Banco de Costa Rica.*

Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “Como ustedes recordarán, la Junta Directiva (General) autorizó para que, tanto doña Gina Carvajal como don Álvaro Camacho asistieran al Foro Empresarial: “*Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*”, en República Dominicana (se refiere a acuerdo tomado en la sesión n.º48-21, artículo XX, celebrada el 09 de noviembre del 2021).

El asunto es que, cuando (Gerencia Corporativa) Capital Humano hace la cotización, en los horarios que se tenían establecido, no se consiguieron boletos (de avión). Entonces, hay que adelantarse un día más (la salida), para que ellos puedan asistir y eso implica un costo adicional de US\$235 dólares (americanos), por participante, por lo que le solicitamos esta Junta Directiva nos apruebe ese costo adicional, para cumplir con lo establecido”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores (Directores) ¿estaríamos de acuerdo?”. Los miembros del Directorio se muestran conformes con el planteamiento.

Agrega don **Néstor**: “¿Y, tendría que ser en firme?”, a lo que responde el señor **Soto Leitón**: “En firme, sí señor”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La invitación al Foro Empresarial: *Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*, cuyo objetivo principal será facilitar la identificación y generación de negocios conjuntos, estimular la inversión extranjera, lograr contactos para acceso a recursos y fomentar el intercambio de experiencias, razón por la cual, es de interés de la Administración que el Banco pueda contar con la participación, en este evento, de la señora Directora, Gina Carvajal Vega y el señor Álvaro Camacho De la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i.

**Segundo.** Lo dispuesto en la n.º48-21, artículo XX, celebrada el 09 de noviembre del 2021.

**Se dispone:**

Autorizar el costo adicional de US\$235.00, por concepto de viáticos (por persona), para la participación de la señora Directora Gina Carvajal Vega y el señor Álvaro Camacho De la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i. en el Foro Empresarial: “*Construyendo la Transformación del Desarrollo Regional*”, el cual se desarrollará los días 26 y 27 de noviembre del 2021, en Punta Cana, República Dominicana y que fue aprobada en la sesión n.º48-21, artículo XX, celebrada el 20 de noviembre del 2021. En consecuencia, un costo total por participante es de US\$3,883.60.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con el orden del día, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala que, seguidamente, corresponde conocer la propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas y reuniones de Comités de Apoyo, del Conglomerado Financiero BCR, para el próximo mes de diciembre. Para tales efectos, solicita la colaboración del señor Pablo Villegas Fonseca, para que se refiera a este tema.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Les estoy proyectando en pantalla (ver imagen n.º1), la propuesta de calendarización que quedaría para este mes de diciembre (2021).

PROPUESTA CALENDARIO DICIEMBRE 2021

Diciembre						
L	K	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
		VAL 8:30 - 10:30 SEG 10:30 - 12:30		REUNIÓN PRIVADA 16:00 A 17:30		
6	7	8	9	10	11	12
	Previa 8:30 a 9:30 BCR 9:30- 15:00	OPC 8:30 - 10:30 SAFI10:30 - 12:30	COMITÉ RIESGO 09:30-11:30	SAFI 09:00 - 11:00 (EXTRA)		
				REUNIÓN PRIVADA 16:00 A 17:30		
13	14	15	16	17	18	19
	Previa 8:30 a 9:30 BCR 9:30- 15:00	SEG 8:30 - 10:30 VAL 10:30 - 12:30	8:00-10:00 BCR Logística			
CCA 15:00-17:00 COMITÉ AUDITORIA	Presencial Directores	COMITÉ TECNOLOGÍA 13:30-15:30 COMISION ESFERA 15:30 A 17:30	COMITÉ RIESGO 10:00 -12:00	REUNIÓN PRIVADA 16:00 A 17:30		
20	21	22	23	24	25	26
	Tentativa BCR 9:30- 15:00	SAFI 8:30 - 10:30 OPC 10:30 - 12:30 CCC 13:00-15:00 COMITÉ CUMPLIMIENTO				
27	28	29	30	31		

Imagen n.º1. Propuesta calendario diciembre 2021

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Atendiendo solicitud de don Néstor (Solís Bonilla), lo que estaríamos incorporando y la propuesta es que, para la sesión (de la Junta Directiva General), del 14 de diciembre que, en el caso de los señores Directores, esa una sesión presencial y que también se valore la posibilidad de realizar la última sesión, tentativamente, para el 21 de diciembre. Además, se muestran cómo quería distribuidas las sesiones de las subsidiarias, donde, prácticamente, estaríamos utilizando el mismo esquema de rotación (de sesiones), entre la primera y tercera y la segunda y cuarta semana. No sé si tienen alguna observación”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Un comentario, don Pablo. En la sesión presencial (del 14 de diciembre) que estamos proponiendo, como estamos todos, podemos pensar en una sesión - almuerzo (una vez finalizada la sesión)”.

Responde el señor **Villegas Fonseca**: “Correcto. Lo único, sería valorar el tema de las reuniones privadas (de los Directores, que se tienen establecidas para los viernes de cada semana)”.

Sobre el particular, don **Néstor** dice: “Mi recomendación es que, de momento, las dejemos (agendadas); no las vería dándose, pero, eventualmente, podríamos ocupar algún espacio adicional, para el tema de planeamiento (estratégico)”.

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez**, para señalar: “Por lo menos quiero decir que, el viernes 3 (de diciembre) no estará visible”.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica lo siguiente: “Es para hacer la solicitud, de una vez, para ver si le podemos dar vueltas, a las sesiones de SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) y OPC (BCR Pensiones), el día 08 de diciembre.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, a su vez, agrega: “Según el calendario anual que nos habían enviado, el 08 (de diciembre), nada más tenía reunión de Esfera, en tanto que SAFI y OPC, las tenía para el miércoles 01 y el 15 de diciembre. A mí, muy desgraciadamente, me están enviando a enseñar, a Guatemala, ese día 08; entonces, ese día, si las cosas se mantienen cómo están, incluso, no podría asistir a ninguna de las dos (sesiones) Juntas, porque como ya estaba planeando de otra manera; o sea, no digo que los resolvamos acá, pero lo que yo tenía es diferente a esto y ahora me está generando un tema de logística, pero si quieren, después coordinó con don Pablo y vemos si se puede arreglar”.

El señor **Castro Pérez** dice: “La pregunta es por qué atrasaron las sesiones de Seguros (BCR Corredora de Seguros y Valores (BCR Valores))”.

En ese sentido, don **Pablo** comenta: “Básicamente, señores Directores, es un tema de cargas de trabajo. En principio, tal y como lo decía, don Luis Emilio, se habían definido las (sesiones de) subsidiarias, para la primera y la tercera semana de este mes. No obstante, se buscó ese balanceo, a efectos de poder tener más espacio, a nivel de las sesiones de las distintas Juntas, previendo también que es la última sesión (de este Directorio) estaba para al 21 (de diciembre), pero, con mucho gusto revisamos y ajustamos lo que corresponda”.

El señor **Néstor Solís** dice: “Sí; peguémosle una buena chequeada y lo vemos antes y lo hablamos con los Directores de cada Junta, para que quede, totalmente, a gusto y, digamos, a disponibilidad de los Directores, don Pablo”, a lo que responde el señor **Villegas Fonseca**: “Con mucho gusto”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas y reuniones de Comités de Apoyo, del Conglomerado Financiero BCR, para el próximo mes de diciembre. Asimismo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva realizar los ajustes solicitados, previo a circular la versión definitiva, tomado en consideración los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º SGF-3243-2021 (CIRCULAR EXTERNA), fechado el 19 de noviembre de 2021, suscrito por el señor José Armando Fallas Martínez, Intendente General de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), dirigido a diferentes entidades financieras públicas y privadas, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa una invitación al conversatorio denominado ‘Riesgo climático: avances y logros recientes en el sector financiero’, a celebrarse de manera virtual, el 8 de diciembre del 2021, en horario de 10:30 a.m. a 11:35 a.m., dirigido a las gerencias generales, presidentes de juntas directivas y directores de riesgo o sus equivalentes, de las entidades financieras; además, se indica que se conceden tres espacios por institución y se dispone de plazo hasta el 01 de diciembre próximo, para que se remita el nombre de las personas que asistirían a la actividad.

Seguidamente, se transcribe el oficio en referencia.

*Asunto: Invitación al conversatorio titulado “Riesgo Climático: avances y logros recientes en el sector financiero”*

*El Cambio Climático es un fenómeno a nivel mundial que está afectando la vida de las personas en todas sus esferas y el Sistema Financiero no se encuentra ajeno a éste. Desde esa perspectiva, existe consenso a nivel internacional sobre el hecho de que el Cambio Climático representa riesgos financieros significativos para el Sistema Financiero, ya sea por el impacto de fenómenos atmosféricos adversos (Riesgos físicos), como por el efecto de los procesos de transición hacia una economía baja en carbono (Riesgos de transición). Por lo que se debe promover la correcta administración de este “Riesgo Climático” por parte de las entidades financieras.*

*En esa línea, en los últimos años se han presentado muchos desarrollos en el tema abarcando desde la emisión del Informe Final de Recomendaciones del “Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima” (TCFD) del “Consejo de Estabilidad Financiera” (FSB), hasta la reciente remisión para consulta de los “Principios para la efectiva administración y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el Clima” por parte del “Comité de Supervisión Bancaria de Basilea” a nivel internacional, pasando por iniciativas nacionales como el nuevo XML de “Cambio Climático” implementado por esta Superintendencia y que entrará en vigencia en el 2022.*

*Debido a lo anterior, las cuatro superintendencias financieras del país con el apoyo de la “Dirección de Cambio Climático” (DCC) del “Ministerio de Ambiente y Energía” (MINAE) y de la “Agencia de Cooperación Alemana” (GIZ) han organizado un conversatorio en el cual se estará compartiendo las perspectivas de los órganos supervisores sobre los impactos y oportunidades del cambio climático para el sector financieros y sus implicaciones en materia de gobernanza, estrategia, administración del riesgo y métricas por parte de las entidades supervisadas.*

*Dicha actividad se llevará a cabo de manera virtual el miércoles 08 de diciembre de 10:30 a 11:35 a.m. y estará dirigido a las Gerencias Generales, Presidentes de Junta Directiva y Directores de Riesgo (o sus equivalentes) de las entidades financieras supervisadas.*

*Por lo anterior, nos complace cursarles nuestra más cordial invitación para que los personeros que ocupan los cargos anteriormente señalados en su institución nos acompañen en esta actividad. Para tal efecto se están concediendo tres espacios por institución. Se adjunta copia de la respectiva invitación para su estimable referencia.*

*Para efectos del debido control de asistencia, se les agradece remitir a la dirección de correo electrónico capacitación-sugef@sugef.fi.cr el archivo Excel que se adjunta en el Anexo No. 1, indicando el nombre y cargo de las tres personas que estarían participando en el evento, a más tardar el miércoles 01 de diciembre del 2021. En caso de que alguna de las personas que ocupa uno de los tres cargos indicados no pudiera asistir se les agradece designar una de persona de rango similar para que asista en su lugar (subgerente general, miembro de junta o funcionario de alto rango de la Unidad de Riesgos). Igualmente se agradece a las personas reportada en el citado archivo Excel que realicen su inscripción en el mismo plazo indicado, por medio del siguiente enlace: [shorturl.at/ivLP7](http://shorturl.at/ivLP7).*

*Para consultas puede comunicarse con:*

<b>Nombre del Contacto</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Email</b>
Cristian Vega Céspedes	2243-5009	<a href="mailto:vegacc@sugef.fi.cr">vegacc@sugef.fi.cr</a>

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En esta oportunidad, solo tenemos un oficio, es suscrito por la Superintendencia General de Entidades Financieras; está dirigido a diferentes entidades financieras, públicas y privadas, entre ellas, el Banco de Costa Rica (BCR), por medio del cual cursan una invitación al conversatorio denominado ‘Riesgo climático: avances y logros recientes en el sector financiero’. Dicho conversatorio se efectuará, de manera virtual, el 8 de diciembre del 2021, en horario de 10:30 a.m. a 11:35 a.m., dirigido a las gerencias generales, presidentes de juntas directivas y directores de riesgo o sus equivalentes, de las entidades financieras. Al respecto, se indica que se conceden tres espacios por institución y se dispone hasta el 01 de diciembre próximo, para que se remita el nombre de las personas que asistirían a la actividad.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Presidencia de este Directorio, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que valoren y designen a las personas que estarían participando y que remitan esa información a la Secretaría de la Junta Directiva, para coordinar la correspondiente inscripción”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Un comentario, para que lo validemos. Creo que el temario es el mismo que se dio para las Operadoras de Pensiones, a través de la Supen (Superintendencia de Pensiones)”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio n.ºSGF-3243-2021 (CIRCULAR EXTERNA), remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual cursan una invitación al conversatorio denominado ‘Riesgo climático: avances y logros recientes en el sector financiero’, a celebrarse de manera virtual, el 8 de diciembre del 2021, en horario de 10:30 a.m. a 11:35 a.m., dirigido a las gerencias generales, presidentes de juntas directivas y directores de riesgo o sus equivalentes, de las entidades financieras; además, se indica que se conceden tres espacios por institución y se dispone de plazo hasta el 01 de diciembre próximo, para que se remita el nombre de las personas que asistirían a la actividad.

2.- Trasladar el oficio n.ºSGF-3243-2021 (CIRCULAR EXTERNA), conocido en el punto 1, anterior, a la Presidencia de la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que valoren y designen a las personas que estarían participando del conversatorio, debiendo comunicar a la Superintendencia en el plazo dispuesto, por medio de la Secretaría de la Junta Directiva.

**ACUERDO EN FIRME**

**ARTÍCULO XXIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes treinta de noviembre dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXIV**

Termina la sesión ordinaria n.º51-21, a las doce horas con treinta y cuatro minutos.